



**Federación de Sociedades Sudamericanas de
Ciencias en Animales de Laboratorio**

MEMORIAL DE LA FESSACAL

Volumen I

Brasil, 2020



**Presentada a la Federación de Gobierno
y a la Junta de Gobierno de
la FESSACAL**

LAS MEMORIAS DE FESSACAL

“El documento no es inocuo. Es, más que todo, el resultado de una amálgama consciente o inconsciente, de la historia, de la época, de la sociedad que lo han producido, pero también es parte de las sucesivas épocas durante las cuales continuó a vivir, quizás olvidado, durante las cuales continuó a ser manipulado, aunque haya sido por el silencio. El documento es algo que queda, que dura... El documento es monumento.

Jacques Le Goff

SUMÁRIO

PRESENTACIÓN	5
IDENTIFICACIÓN	6
1. ACTA DE FUNDACIÓN DE LA FEDERACION DE LAS SOCIEDADES SUDAMERICANAS DE LA CIÊNCIA EN ANIMAIS DE LABORATORIO (FESSACAL)	8
1.1 - VERSIÓN EN ESPAÑOL - DOCUMENTO ORIGINAL	9
1.2 - VERSIÓN EN ESPAÑOL – COPIA	13
1.3 - VERSIÓN EN PORTUGUÉS – DOCUMENTO ORIGINAL	17
2. PRIMERA ASAMBLEA DE FESSACAL – LISTA DE ASISTENCIA	23
3. PRIMER ESTATUTO DE LA FESSACAL	27
3.1 - VERSIÓN EN PORTUGUÊS	28
3.2 - VERSIÓN EN ESPANHOL	34
3.3 - ANOTACIONES EN PORTUGÊS	40
4. SEGUNDA ASAMBLEA DE FESSACAL – LISTA DE ASISTENCIA	46
5. SEGUNDO ESTATUTO DE FESSACAL – VERSIÓN EN ESPAÑOL	50
6. REGISTRO DE MEMBRESIA	57
6.1 - MEMBRESÍA DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE CIENCIA EN ANIMALES DE LABORATORIO (AVECAL)	58
6.2 - MEMBRESÍA DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CIENCIA DE ANIMALES DE LABORATORIO (AUCAL)	71
6.3 - MEMBRESÍA DE LA SOCIEDAD DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ESPECIALISTAS EN ANIMALES DE LABORATORIO (SOVECAL)	76
7. ORGANIZACIÓN JURIDICA DE FESSACAL	81
7.1 - ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN DE GOBIERNO	82
7.2 - ESTRUCTURA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	84
8. REGISTRO DE LAS TRES PRIMEIRAS JUNTAS DE GOBIERNO	86
9. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL - FESSACAL	90
10. TERCERA ASAMBLEA DE FESSACAL - REPORTE	95
11. REUNIÓN CIENTIFICA - CONGRESO INTERNACIONAL - FESSACAL/SBCAL	98
12. CONSIDERACIONES FINALES	103

PRESENTACIÓN

Esa exposición reúne documentos seleccionados con la finalidad de componer la trayectoria de la “Federación de Sociedades Sudamericanas de Ciencia de Animales de Laboratorio” – FESSACAL. Dichos documentos han sido reunidos y sugeridos por personas que han permitido el acceso a sus acervos personales y que abrieron los canales, siempre provechosos, de contacto con otras personas también dispuestas a contribuir para contar y recordar la trayectoria de la Federación a lo largo de sus veinte (20) años de fundación.

La idea original de contar la historia por medio de sus Memorias surgió por considerarnos de gran importancia la iniciativa de profesionales de diferentes países suramericanos que identificaron la necesidad de formar una Federación que reuniese todas las Asociaciones de Animales de Laboratorio de los países suramericanos.

También hemos considerado de gran importancia las conquistas que han sido obtenidas a lo largo de esa trayectoria, no solamente para las Sociedades en Ciencia de Animales de Laboratorio de los países suramericanos, pero también por los beneficios obtenidos para trazar los caminos de la utilización ética y de bienestar de los animales.

Considero que la memoria y la historia son los propulsores de una vida y así, la exposición aquí presentada es el comienzo o un comienzo. A cada trienio esperamos publicar un nuevo volumen de memorias, con el registro de recuerdos vividos, objetivos y emociones, comprobados o no por documentos escritos, que sean compartidos registrando el avance y consolidación de la Federación y de la Ciencia de Animales de laboratorio en América del Sur.



Vera Maria Peters
07/08/2020

IDENTIFICACIÓN

Iniciamos esas memorias con el registro de la fundación de FESSACAL, ocurrida en 28 de mayo de 1999, en Palma de Mallorca, España. Fue motivada por la preocupación de un grupo de profesionales, formado por trece representantes de cinco Sociedades Suramericanas de Animales de Laboratorio que participaban del International Joint Meeting, XII ICLAS General, Assembly & Conference y, 7th FELASA Symposium.

En los documentos hay dos versiones del Acta de la fundación de la Federación, una en portugués y otra en español. En ella están las asignaturas de todos los presentes. Esos documentos quedaron bajo la tutela de la Dra. Ana Maria Guaraldo que al llegar a Campinas en São Paulo, registró el documento en Cartorio.

Toda la construcción del relato referente a la fundación de FESSACAL, constante en esas memorias, solamente fue posible, gracias a la contribución del Dr. Luiz Augusto Passos, amigo y colega de nuestra saudosa Ana Maria Guaraldo, ambos profesionales del Centro Multidisciplinar para la Investigación Biológica en el Área de la Ciencia en Animales de Laboratorio de la Universidad Estadual de Campinas (CEMIB/UNICAMP), para los cuales registro aquí mis agradecimientos por la confianza en repasarme los documentos existentes para entonces. Busco honrar la amistad y la confianza y hacer de esos documentos el instrumento propulsor de la organización de esas memorias.

El primer estatuto de Fessacal fue aprobado en el año de 2000, durante la primera asamblea de FESSACAL, realizada junto al VII Congreso Brasileño de la Ciencia de Animales de Laboratorio, III Congreso Mundial de la Ciencia de Animales de laboratorio y II Encuentro de Investigación de MERCOSUR (COBEA 2000) en Campinas. En esas memorias registramos los hechos, las presencias y la gran contribución dada por FESSACAL para atender sus objetivos y misión, por medio de los documentos que aquí han sido presentados.

Solamente en el año de 2013, en Punta Del Este en Uruguay, durante el primer Congreso de la Asociación Uruguaya de Ciencia y Tecnología en Animales de Laboratorio - AUCyTAL, ocurrido en 12 y 13 de abril de 2013, fue realizada la segunda asamblea de FESSACAL. Durante esa asamblea, los representantes de las Sociedades Federadas, coordinados por las Dras. Ana Maria Guaraldo y Dra. Cecília Carbone hicieron la revisión del Estatuto vigente, generando sugerencias que fueron aprobadas, para adecuar mejor la organización de la Federación y de sus objetivos. Surge, entonces, el segundo estatuto de FESSACAL, vigente hasta la fecha de hoy y, también constante de esas Memorias.

En esa fecha la presidencia que estaba con la Dra. Ana Maria Guaraldo pasa para la Dra. Alba Salvarrey que es sucedida por el Dr. Marcelo Asprea, en la reunión de la Asociación Argentina de Ciencia y Tecnología de Animales de Laboratorio (AACyTAL), realizada en Argentina en el año de 2016.

Todos los documentos referentes a la organización de la Federación de Gobierno y de la Junta de Gobierno, a lo largo de ese período de 20 años son presentados, evidenciando siempre un trabajo en parcería entre los países miembros.

La tercera Asamblea de FESSACAL ocurrió durante el XV Congreso de la Sociedad Brasileña de Ciencia en Animales de Laboratorio (SBCAL), juntamente con la Reunión del Consejo Internacional de Ciencia en Animales de Laboratorio (ICLAS), en 2018, en la ciudad de Goiânia, Goiás-Brasil. En esa Asamblea, fue discutida la necesidad de la Federación intensificar sus trabajos en capacitación de recursos humanos y viabilizando la colecta de las cuotas anuales, dos puntos que fueron establecidos en el estatuto vigente.

En esas Memorias consta también una sesión con los registros históricos de la adhesión a FESSACAL, por la Sociedad Venezolana en Ciencia de Animales de Laboratorio (AVECAL), Asociación Uruguaya de Animales de Laboratorio (AUCAL) y Sociedad de Médicos Veterinarios de Ciencia en Animales de Laboratorio (SOVECAL).



FECHA: 28/05/1999
Palma de Mallorca – España

VERSIÓN EN ESPAÑOL
DOCUMENTO ORIGINAL

Acta de Fundación de la Federación de las Sociedades Sudamericanas de la Ciencia de Animales de Laboratorio (FESSACAL).

A los veintiocho días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, en el Auditorium, en Palma de Mallorca, España, se reunen trece representantes de cinco Sociedades Sudamericanas de Animales de Laboratorio, que participaban en el International Joint Meeting, VII ICLAS General Assembly & Conference y 7th FELASA Symposium. La pauta de la reunión fue la creación de la Federación de las Sociedades Sudamericanas de la Ciencia en Animales de Laboratorio (FESSACAL). Las Sociedades presentes y los respectivos miembros fueron: Asociación venezolana de la Ciencia de animales de laboratorio (AVECAL): Rosa De Jesús; Asociación Argentina de experimentación con animales de laboratorio (AADEAL): Adela Rosenkranz, Cecilia Barbone, María del Pilar Cagliada, Ricardo Feinstein y Silviana Milocco; Colegio Brasileiro de experimentación animal (COBEA): Ana María Aparecida Guabaldo, Silvânia Pires Neves, Silvia Collette Barreto da Costa Ortiz, Alvimara Pereira Rodrigues, Vanuza Gomes de Moura Mattarica; Sociedad de Médicos Veterinarios en Ciencia de animales de laboratorio (SOVECAL): Gabriela Méndez Rivera; Asociación Uruguaya de especialistas en animales de laboratorio (AUDEAL): Enrique

Pochuntesta.

Los miembros presentes sugirieron la composición del directorio con los siguientes integrantes:

Presidente: Ana María Aparecida Guaraldo.

Vicepresidente: Enrique Pochuntesta.

Primer secretario: Gabriela Mondes Rivera.

Segundo secretario: Cecilia Barbone.

Primer tesorero: Silvana Peres Neves.

Segundo tesorero: Ulmaria Pereira Rodrigues.

Los miembros presentes acordaron que la sede de la FESSACAL será en el forum de la ciudad de Campinas, Estado de Sao Paulo, Brazil. El mandato del actual directorio será de dos años. El estatuto será elaborado y sometido al análisis de las sociedades afiliadas. La primera asamblea de la FESSACAL se realizará en ocasión del 7mo. Congreso Brasileiro de animales de laboratorio los días 7, 8 y 9 de noviembre del año 2.000, con la finalidad de aprobar el estatuto. La respectiva reunión de la Asamblea será en la ciudad de Campinas, Estado de Sao Paulo - Brasil. Leída esta acta firman los participantes de la reunión.

Firma: (FESSACAL)

Presidente ^{Barão Geraldo} *Maria Maria Aparecida Guaraldo*

Vicepresidente *[Signature]*

Primer secretario *[Signature]*

Segundo secretario *[Signature]*

Primer tesorero *[Signature]*

Segundo tesorero *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cartório de Barão Geraldo - Campinas - SP - Fone (019)-2391532
 Maria Célia de Casargo Penteado - Oficial
 Reconheço por semelhança a firma de ANA MARIA APARECIDA GUARALDO.

Barão Geraldo, 29 de junho de 1999.
 Em testemunho da Verdade
 EDMAR AUGUSTO MARIANO DIAS - Substituto
 : Firma: R\$ 1,54 : VALIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE

O presente documento para produzir efeito no Brasil e valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo e registrada a tradução. (Art. 67 e 67.º - A.B.C.B.J.)

Edmar Augusto Mariano Dias
 - substituto -



Palma de Mallorca.
 28/05/99.

Anexo: Después de la reunión un representante de Colombrà de la Asociación Colombiana para la ciencia de los animales de laboratorio (ACCAL): Jaime Alberto Muñoz Fuentes también firmó el acta de creación de FESSACAL.

Jaime Muñoz

Palma de Mallorca
 28/05/99

FECHA: 28/05/1999
Palma de Mallorca – España

VERSIÓN EN ESPAÑOL
COPIA

Acta de Fundación de la Federación de las Sociedades Sudamericanas de la Ciencia de Animales de Laboratorio (FESSACAL).

A los veintiocho días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y nueve, en el Auditorium, en Palma de Mallorca, España, se reúnen trece representantes de cinco Sociedades Sudamericanas de Animales de Laboratorio, que participaban en el International Joint Meeting, VII ICLAS General Assembly & Conference y 7th FELASA Symposium.

La pauta de la reunión fue la creación de la Federación de las Sociedades Sudamericanas de la Ciencia en Animales de Laboratorio (FESSACAL).

Las Sociedades presentes y los respectivos miembros fueron: Asociación venezolana de la Ciencia de animales de laboratorio (AVECAL): Rosa De Sois; Asociación Argentina de experimentación con animales de laboratorio (AADEAL): Adela Rosekraudz, Cecilia Barbone, María del Pilar Cagliada, Ricardo Feinstein y Silvana Milocco; Colegio Brasileño de experimentación animal (COBEA): Ana Maria Aparecida Guabaldo, Silvana Pires Neves, Silvia Collette Barreto da Costa Ortiz, Ulmaria Pereira Rodrigues, Vanira Gomes de Moura Mattarica; Sociedad de Médicos Veterinarios en Ciencia de animales de laboratorio (SOVECAL): Gabriela Mendes Rivera; Asociación Uruguaya de especialistas en animales de laboratorio (AUDEAL): Enrique



Voluntaria.

Los miembros presentes sugirieron la composición del directorio con los siguientes integrantes:

Presidente: Ana María Aparecida Guaraldo.

Vicepresidente: Enrique Voluntaria.

Primer secretario: Gabriela Mondes Rivera.

Segundo secretario: Cecilia Barbone.

Primer tesorero: Silvana Peres Neves.

Segundo tesorero: Ulmaria Pereira Rodrigues.

Los miembros presentes acordaron que la sede de la FESSACAL será en el forum de la ciudad de Campinas, Estado de Sao Paulo, Brazil. El mandato del actual directorio será de dos años. El estatuto será elaborado y sometido al análisis de las sociedades afiliadas.

La primera asamblea de la FESSACAL se realizará en ocasión del 7mo. Congreso Brasileiro de animales de laboratorio los días 7, 8 y 9 de noviembre del año 2.000, con la finalidad de aprobar el estatuto.

La respectiva reunión de la Asamblea será en la ciudad de Campinas, Estado de Sao Paulo.

Brasil. Leída esta acta firmen los participantes de la reunión.



Firma: (FESSACAL)

Presidente *Jma Maria Aparecida Guaraldo*

Vicepresidente *[Signature]*

Primer secretario *[Signature]*

Segundo secretario *[Signature]*

Primer tesorero *[Signature]*

Segundo tesorero *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cartório de Barão Geraldo - Campinas - SP - Fone (019)-2391532
 Maria Célia de Camargo Penteadó - Oficial
 Reconheço por semelhança a firma de ANA MARIA APARECIDA GUARALDO.

Barão Geraldo, 29 de Junho de 1999.
 Em testemunho da Verdade
 EDMAR AUGUSTO MARIANO DIAS - Substituto
 ; Firma: R\$ 1,34 ; VALIDO SOBRENTE COM O SELDO DE AUTENTICIDADE

O presente documento para produzir efeito no Brasil e para
 valer contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo
 registrada a tradução. (Art. 67 e 67.º - A.C.S.J.)

Edmar Augusto Mariano Dias
 Substituto



Palma de Mallorca.
 28/05/99.

Anexo: Después de la reunión su representante de
 Colombia de la Asociación Colombiana para la
 ciencia de los animales de laboratorio (ACCAL);
 Jaime Alberto Muñoz Fuentes también firmó
 el acta de creación de FESSACAL.

Jaime Muñoz

Palma de Mallorca.
 28/05/99



FECHA: 28/05/1999
Palma de Mallorca – España

VERSIÓN EN PORTUGÊS
DOCUMENTO ORIGINAL

Ata de Fundação da Federação das Sociedades Sul-Americanas da Ciência em Animais de Laboratório (FESSACAL).

Aos vinte e oito dias do mês de maio do ano de hum mil novecentos e noventa e nove, no Auditório em Palma de Mallorca, Espanha, reuniram-se trize representantes de cinco Sociedades Sul-Americanas de Animais de laboratório que participavam do International joint Meeting, XII ICLAS general Assembly & Conference e 7th. FELASA Symposium. A parte da reunião foi a criação da Federação das Sociedades Sul-Americanas da Ciência em Animais de Laboratório (FESSACAL). As sociedades presentes e os respectivos membros foram: AVECAL (Asociación Venezolana de la Ciencia de Animales de Laboratorio) Rosa Arimoto de Jesús; Asociación Argentina de experimentación con Animales de Laboratorio (AADEAL) Adela Rosenbranz; Cecilia Carbone, María del Pilar Cagliola, Ricardo Feinstein, Silvana Milocco; Colégio Brasileiro de Experimentação Animal (COBEA) Ana Maria Apouada Gueroldo, Silvania Peres Neves, Silvia Collette Barreto de Costa Ortiz, Ulbimara

Pereira Rodrigues, Vanice Gomes de Moura Matta-
 raia; Sociedade de Médicos Veterinários em
 Ciência de Animais de Laboratório (SOVECAL)-
 Gabriela Méndez Rivera; Asociación Uruguaya
 de especialistas em Animales de Laboratorio (AUDEAL)
 Enrique Sochintata. Os membros presentes sugeriram
 a composição da Diretoria com os seguintes membros:
 Presidente - Ana Maria Apouca de Guaraldi
 Vice-Presidente - Enrique Sochintata
 Primeiro Secretário - Gabriela Méndez Rivera
 Segundo Secretário - Cecília Corbore
 Primeiro Tesoureiro - Silvana Soares Neves
 Segundo Tesoureiro - Ulmaria Pereira Rodrigues.

Os membros presentes deliberaram que a sede da
 FESSACAL será no fórum da cidade de Campinas,
 no Estado de São Paulo, no Brasil. O mandato da
 atual Diretoria será de dois anos. O estatuto será
 elaborado e submetido às sociedades filiadas para
 análise. A 1ª Assembleia da FESSACAL será
 realizada por ocasião do 7º Congresso Brasileiro de
 Animais de Laboratório nos dias 7, 8 e 9 de novembro
 de 2000 com a finalidade de aprovar o estatuto.
 A respectiva reunião da Assembleia será na cidade
 de Campinas, Estado de São Paulo - Brasil. Na
 mais recente reunião da Assembleia, a reunião foi encerrada e eu,

...Ana Maria Aparecida Guaraldo redigi esta ata e lavrei juntamente com as assinaturas dos sócios fundadores.

- Ana Maria Aparecida Guaraldo - Presidente
- [Signature] - Vice-Presidente
- [Signature] - Primeiro secretário
- [Signature] - Segundo secretário
- Silvione Tenório - Primeiro tesoureiro
- [Signature] - Segundo tesoureiro

- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]
- R. E. FELNSTEIN
- [Signature]
- [Signature]
- [Signature]

Cartório de Barão Geraldo - Campinas - SP - Fone (019) 2391532
 Maria Célia de Camargo Penteadó - Oficial
 Reconheço por semelhança a firma de ANA MARIA APARECIDA GUARALDO.

Barão Geraldo, 29 de Junho de 1999.
 Em testemunho da Verdade
 EDMAR AUGUSTO MARIANO DIAS - Juiz Titulo
 : Firma: R\$ 1,54 : VALIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE :

Em tempo. Após a reunião um representante da Colombia, de Associação Colombiana para las Ciencias de los Animales de Laboratorio (ACCAL) - Jaime Alberto Muñoz Fuentes também firmou o aceite de criação da FESSACAL. Jaime Muñoz.

Solme de Mallorca, 25/5/99

FECHA: 28/05/1999
Palma de Mallorca – España

REGISTRO FOTOGRAFICO
DEL GRUPO FUNDADOR



“Te envío en anexo escaneada la foto que tengo de la fundación de FESACal en Palma de Mallorca en el año 1999. Además de mi misma reconozco a Ana maria, Silvania y Rosa de Jesus El señor que esta en la punta creo que era un Colombiano que habia pertenecido al Bioterio del INS de Bogotá y que que estaba estudiando en España” – Adela Rosenkranz, 2020

SOCIEDAD	MIEMBROS FUNDADORES
AADEAL	Adela Rosenkranz Cecilia Carbone Maria del Pilar Cagliada Ricardo Feinstein Silvana Milocco
AUDEAL	Enrique Pochintesta
AVECAL	Rosa De Jesus
COBEA	Ana Maria Aparecida Guaraldo Silvania Peres Neves Silvia Collette Barreto da Costa Ortiz Ubimara Pereira Rodrigues Vania Gomes de Moura Mattaraia

“Sociedades y Miembros Fundadores – Palma de Mallorca en el año 1999.”
 AADEAL = AACyTAL AUDEAL = AUCyTAL COBEA = SBCAL



2

Primera Asamblea de FESSACAL

Lista de Asistencia

FECHA: 05/12/2000
Campinas – Brasil

Lista de Asistencia



LISTA DE PRESEÇA DA 1ª ASSEMBLÉIA DA FESSACAL.

Para aprovação do Estatuto da FESSACAL em reunião da VII Congresso Brasileiro da Ciência de Animais de Laboratório, III Congresso Mundial da Ciência de Animais de Laboratório e II Encontro de Pesquisadores do Mercosul (COBEA 2000).

Campinas , 05 de Dezembro de 2000

Cartório B. GERALDO *Ana Maria Aparecida Guaraldo - Presidente de Fessacal*

NOME

ASSINATURA

Sergio Romero Medel (SOVECAL)	
José De Jesus - Macaly Garmendia (AVECAL)	
Václav Gromos de Paulo Mattarazzo (COBEA)	
Higuel Angel Ayala (AADEAL)	
Laura Urizar (AADEAL)	
Graciela Kammel (AADEAL)	
ADELA ROSENKRANZ	
AFIFE MRAD DE OSORIO	
Carmen Alicia Cardozo de Martinez	
Ubismara Pereira Rodrigues	
MARCELO FERNANDEZ KOHNARO	

GRG CARTÓRIO DO DISTRITO DE BARÃO GERALDO
 José Maria de Almeida Elias
 Oficial - Tabelião
 Rua Nura Alussi de Camargo Penteado, 42
 Barão Geraldo - Campinas / SP
 Fone: (19) 3289-1932
 castorio@www.com.br - www.castorio.com.br

Recebi em nome do Tabelião a firma(s) de: ANA MARIA APARECIDA GUARALDO DA VERDADE.
 em Campinas, 18 de abril de 2013. EM TÁST.

DAIANE DE FATIMA PERISSINOTTO SOUSA - Escreventes - Firmas
 Dus: R# 425; Carimbo: 147938
 Ser: 42555; SEN - VALOR ECONOMICO.

VALIDO SOMENTE COM O SELLO DE AUTENTICIDADE SEM EMPENHO E/OU FALSARIAS

REGISTRO CIVIL E TABELIÃO
 Rua Nura Alussi de Camargo Penteado, 42
 Barão Geraldo - Campinas / SP
 Fone: (19) 3289-1932
 castorio@www.com.br - www.castorio.com.br

70 ABR 2005
 DAIANE DE FATIMA PERISSINOTTO SOUSA
 - Escrevente Autorizada -
 VALIDO SOMENTE COM O SELLO DE AUTENTICIDADE
 TESTES / ENCLOSURAMENTOS R\$ 2,50

NOME

ASSINATURA

ANA MARIA APARECIDA GUARALDO	Ana Maria A. Guardolo
ENRIQUE POCHINTESTA	[Signature]
CECILIA CARBONE	[Signature]
STEVEN P. PAKES	[Signature]
Berta Kaplan	Berta Kaplan
JUAN MARTIN LABORDE	[Signature]

REGISTRO CIVIL
RUE: N° 1000 de C. P. 1000
CALLE: ALVARO C. G. 1000
VALIDO SOLO EN SU ORIGINAL
con el original. Dou 10.
10 JUL 2015
DANIELE FATIMA PERISSINOTTO SOUSA
-Escritorita Autorizada-
VALIDO SOMENTE COM O SELLO DE AUTENTICIDAD
CUSTAS / ENCARGOS \$ 2.50



FECHA: 05/12/2000
Campinas – São Paulo

VERSIÓN EN ESPAÑOL

ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES SUDAMERICANAS DE CIENCIAS EN ANIMALES DE LABORATORIO- FESSACAL

Artículo.1ro. La Federación de Sociedades Sudamericanas de ciencia en Animales de laboratorio, sociedad civil, científica y sin fines de lucro, con sede y foro en Campinas, calle 5 de Junio, 250, Ciudad Universitaria Zeferino Vaz- UNICAMP, congrega sociedades científicas dedicadas al estudio de la ciencia de los animales de laboratorio con el objetivo de:

- a) Integrar esfuerzos y proporcionar una representación común junto al gobierno y a la comunidad científica internacional.
- b) Patrocinar eventos científicos conjuntos con las sociedades de ciencia de animales de laboratorio.
- c) Colaborar administrativamente en los eventos científicos de las sociedades federadas.
- d) Difundir conocimientos científicos e informaciones sobre política científica.

Párrafo 1°: Se consideran sociedades federadas aquellas sociedades científicas sin fines de lucro, fundadoras de FESSACAL y las que a ella se afilien.

Párrafo 2°. La permanencia de cualquier sociedad científica como Sociedad Federada, está condicionada a la participación de forma plena o parcial de por lo menos una REUNIÓN CONJUNTA DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS DE FESSACAL cada dos años-

Párrafo 3°. LAS REUNIONES CONJUNTAS DE LAS SOCIEDADES FEDERADAS deben constar en sus respectivos calendarios anuales de eventos científicos.

Párrafo 4°. Se consideran Sociedades Asociadas aquellas que se asocien a criterio del Directorio o de la Comisión Científica en un determinado evento científico de FESSACAL.

Artículo 2do. La Federación dirigida por un presidente elegido por las Sociedades Federadas, comprende los siguientes órganos:

- a) Directoría
- b) Consejo Deliberativo
- c) Consejo Administrativo

Párrafo1°. La Directoría está constituida por un Presidente y por un Vicepresidente electos y contará con un Secretario y un Tesorero elegidos por el Presidente.

Párrafo2°. El Presidente y el Vicepresidente serán electos por el Consejo Deliberativo de la Federación con mandato simultáneo de dos años.

Artículo 3ro. El Consejo Deliberativo, colegiado de decisión superior de FESSACAL es presidido por el Presidente y constituido por dos representantes de cada Sociedad Federada y por el último presidente de FESSACAL. Los representantes de las

sociedades federadas serán elegidos por cada sociedad federada de acuerdo con la manera establecida por cada sociedad. Los consejeros deberán ser propuestos tres meses antes de la reunión ordinaria del Consejo Deliberativo.

Párrafo 1° Sobre las funciones del Consejo Deliberativo:

- a) Elegir el Presidente y el Vicepresidente de acuerdo con el artículo 2°.
- b) Delegar al Presidente, por el voto de los 2/3 de sus miembros la representación de las Sociedades Federadas en cualquier instancia y /o asunto, de acuerdo con el programa anual de actividades científicas.
- c) Aprobar el informe del Consejo Deliberativo sobre la política presupuestaria (presupuesto) y el balance anual presentado por la Directoría
- d) Revisar y aprobar el informe anual de actividades científicas presentado por la directoría de FESSACAL.

Párrafo 2°. El Consejo Deliberativo se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente a través de una convocatoria realizada por el Presidente o por iniciativa de la mayoría de sus miembros.

Artículo 4°. El Consejo Administrativo, Colegiado analizará la política financiera de la Directoría y está constituido:

- a) Por los antiguos Presidentes de FESSACAL
- b) Por investigadores elegidos entre los miembros más ilustres de cada una de las sociedades federadas, con un mandato de dos años, no coincidente con el mandato de la Directoría.
- c) Ante la imposibilidad de comparecer/participar de la reunión del Consejo Administrativo la Sociedad Federada podrá proponer un reemplazante.

Párrafo 1° El Director del Consejo Administrativo será elegido por simple mayoría entre sus miembros.

Párrafo 2°. El Consejo Administrativo se reunirá ordinariamente una vez por año, previamente de la reunión del Consejo Deliberativo y extraordinariamente a través de la convocatoria hecha por el Presidente de FESSACAL, por su Director o por iniciativa de la mayoría de sus miembros.

Párrafo 3°. Por invitación de su Director, los miembros de la Directoría podrán participar de la reunión del Consejo Administrativo, sin derecho a voto.

Párrafo 4°. Cabe al Consejo Administrativo presentar un informe anual al Consejo Deliberativo sobre:

- a) Actividades financieras de la Directoría de FESSACAL
- b) Un balance anual de FESSACAL

Artículo 5º. Sobre las funciones del Presidente:

- a) Convocar y presidir el Consejo Deliberativo
- b) Representar a la Federación junto a FELASA, frente al Gobierno y a la comunidad en la ejecución del programa de actividades integradas aprobado por la comisión de programa.
- c) Representar a la Federación en juicio o fuera de él para todos los asuntos que le fueran pertinentes, como también para cualquiera de las funciones que le fueran otorgadas por los 2/3 del Consejo Deliberativo.
- d) Presentar anualmente al Consejo Deliberativo un informe de las actividades de la Federación y el informe anual del Consejo Administrativo.
- e) Manejar cuentas bancarias juntamente con el Tesorero y el Secretario.

Artículo 6º. Funciones del Vicepresidente

- a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, impedimento o bien asistirlo en tareas de dirección que le sean encomendadas.
- b) Ante impedimento del Presidente manejar cuentas bancarias juntamente con el Tesorero.

Artículo 7º. Sobre las funciones del Secretario:

- a) Conducir las reuniones y elaborar las actas correspondientes
- b) Realizar y supervisar los trabajos de la Secretaría
- c) Ante impedimento del tesorero le corresponde al Secretario realizar movimientos de las cuentas bancarias conjuntamente con el Presidente

Artículo 8º Sobre el Tesorero:

- a) Supervisar las finanzas de la Federación
- b) Realizar movimientos de las cuentas bancarias conjuntamente con el Presidente y proporcionar recursos autorizados por el Presidente
- c) Elaborar el balance anual de la Tesorería

Artículo 9º La Federación está constituida por las siguientes Sociedades:

AVECAL (Asociación Venezolana de Especialistas en Animales de Laboratorio)
AADEAL (Asociación Argentina de Especialistas en Animales de laboratorio)
COBEA (Colegio Brasileño de Experimentación Animal)
SOVECAL(Sociedad de médicos Veterinarios y Especialistas en Animales de Laboratorio)
AUCAL (Asociación Uruguay de Ciencia de Animales de Laboratorio)

Párrafo único: solo es posible la adhesión de otras sociedades si esta es propuesta por una de las Sociedades Federadas y dependerá de la aprobación de los 2/3 del Consejo Deliberativo.

Artículo 10° El patrimonio de la Federación está constituido por:

- a) Contribuciones de las Sociedades Federadas
- b) Ingresos provenientes de títulos, acciones o bonos/documentos financieros
- c) Donaciones, legados, ayudas y contribuciones que surjan de personas u otras fuentes
- d) Resultados líquidos provenientes de sus actividades estatutarias
- e) Resultados líquidos provenientes de actividades administrativas (de la administración) de eventos científicos

Artículo 11° Las Sociedades Federadas así como la Directoría de FESSACAL no responden subsidiariamente por las obligaciones y deberes asumidos por la Federación.

Artículo 12° Dada la naturaleza de las entidades sin fines de lucro, las bonificaciones, ganancias dividendos o cualquier otras ventajas, no serán distribuidos bajo cualquier forma o pretexto a ningún integrante de los órganos directivos ni a las asociaciones federadas.

Párrafo 1°- El ejercicio de las funciones en órganos de gobierno no serán remuneradas bajo ningún concepto.

Párrafo 2°- La Directoría de la Fessacal presentará en el inicio del año su presupuesto para la prestación de servicios y actividades científicas a las Sociedades Federadas.

Artículo 13° El plazo de duración de FESSACAL es indeterminado.

Párrafo único- El ejercicio financiero coincidirá con el año civil/ calendario.

Artículo 14° La modificación de este estatuto sólo puede hacerse sobre propuesta por la Presidencia o por una de las sociedades federadas y con la aprobación por 2/3 de los miembros del concejo deliberativo.

Artículo 15° La FESSACAL podrá ser disuelta por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Consultivo y su patrimonio volverá a las Sociedades Federadas.

Este Estatuto fue aprobado en Campinas (São Paulo- Brasil) , en el Centro de Convenciones de la Universidad Estadual de Campinas, durante a 1^a Asamblea General de la FESSACAL, en reunión del VII Congreso Brasileño de la Ciencia de Animales de Laboratorio, III Congreso Mundial de la Ciencia de Animales de Laboratorio e II Encuentro de Investigadores del MERCOSUR (COBEA , 5 de diciembre del 2000)

Estuvieron presentes para la aprobación del presente estatuto los siguientes investigadores:

Sergio Romero Medel - Sovecal

Rosa de Jesus – Avecal

Vania Gomes de Moura Mattaraia –Cobea

Miguel Angel Ayala – Aadeal
Laura Urizar – Aadeal
Graciela Lammel – Aadeal
Adela Rosenkranz – Aadeal
Afife Mrad de Osorio – Accal
Carmen Alicia Cardozo de Martinez – Accal
Ubimara Pereira Rodrigues – Cobea
Marcelo Fernandez Lomonaco- Audeal/Aucal
Ana Maria Aparecida Guaraldo- Cobea
Enrique Pochintesta – Audeal/Aucal
Cecilia Carbone- Aadeal
Steven Pakes – presidente do ICLAS
Berta Kaplun - Aadeal
Juan Martin Laborde – Aadeal

Composición de la Directoría el 28 de junio de 1999

Presidente – Ana Maria Aparecida Guaraldo
Vice-Presidente- Enrique Pochintesta
Primer Secretario – Gabriela Mendez Rivera
Segundo Secretario – Cecilia Carbone
Primer Tesorero – Silvânia Peris Neves
Segundo Tesorero- Ubimara Pereira Rodrigues.

Esta composición se encuentra vigente hasta el momento.

El Consejo Deliberativo y Consejo Administrativo no fueron instalados hasta el momento porque la Fessacal no mueve recursos financieros y no cobra adhesión/ cuota societaria de las Sociedades Federadas.

Por ser una Federación que puede tener sede en cualquier país, no puede abrir una cuenta bancaria en un determinado país y migrar para otro, de modo que hasta el momento no existe cuenta bancaria. La actuación financiera de la Fessacal es hecha por el intermedio de apoyo de empresas que subsidian viajes a los socios federados para participación en congresos o cursos de capacitación. Son las personas físicas las que reciben este aporte financiero para el cumplimiento de los objetivos de FESSACAL

FECHA: 05/12/2000
Campinas – São Paulo

VERSIÓN EN PORTUGUÊS

ESTATUTO DA FESSACAL - FEDERAÇÃO DAS SOCIEDADES SULAMERICANAS DA CIÊNCIA EM ANIMAIS DE LABORATÓRIO – aprovação em 5 de dezembro de 2000.

Artigo 1º - A Federação das Sociedades Sul-Americanas da Ciência em Animais de Laboratório, - FESSACAL, sociedade civil, científica, sem fins lucrativos, fundada em 28 de maio de 1999 em Palma de Mallorca (Espanha), com sede e foro em Campinas, à Rua 5 de junho, 250, Cidade Universitária Zeferino Vaz- Unicamp, congrega sociedades científicas dedicadas ao estudo da Ciência em Animais de Laboratório, com os objetivos:

- a) de integrar esforços e prover uma representação comum junto ao Governo e a Comunidade Científica Internacional;
- b) de patrocinar eventos científicos conjuntos das Sociedades da Ciência em Animais de laboratório.
- c) de colaborar administrativamente nos eventos científicos particulares das sociedades federadas.
- d) de difundir conhecimentos científicos e informações sobre política científica.

Parágrafo 1º - São Sociedades Federadas aquelas sociedades científicas sem fins lucrativos, fundadoras da Fessacal ou que a ela venham se filiar.

Parágrafo 2º - A permanência de qualquer sociedade científica como Sociedade Federada, é condicionada à participação de forma plena ou parcial de pelo menos uma reunião conjunta das Sociedades Federadas da FESSACAL, a cada dois anos.

Parágrafo 3º - As reuniões conjuntas das sociedades federadas devem constar de seus respectivos calendários anuais de eventos científicos.

Parágrafo 4º - São consideradas Sociedades Associadas aquelas que se associarem, a critério da Diretoria ou da Comissão científica, a um determinado evento científico da Fessacal.

Artigo 2º - A Federação, dirigida por um presidente escolhido pelas Sociedades Federadas, compreende os seguintes órgãos:

- a- Diretoria
- b- Conselho Deliberativo
- c- Conselho Administrativo

Parágrafo 1º - A Diretoria é constituída de um Presidente e por um Vice-Presidente eleitos e contará com Secretário e Tesoureiro de livre escolha do presidente.

Parágrafo 2º - O Presidente e o Vice Presidente são eleitos pelo Conselho Deliberativo da Federação, com mandatos simultâneos de dois anos.

Artigo 3º - O Conselho Deliberativo, colegiado de decisão superior da FESSACAL, é presidido pelo Presidente e constituído por dois representantes de cada Sociedade Federada e pelo último presidente da Fessacal. Os representantes das Sociedades Federadas serão escolhidos

na forma estabelecida em cada Sociedade federada. Os conselheiros deverão ser indicados três meses antes da Reunião Ordinária do Conselho Deliberativo.

Parágrafo 1º - Cabe ao Conselho Deliberativo:

- a) Eleger o Presidente e o Vice-Presidente, na forma do artigo 2º;
- b) Delegar ao Presidente, pelo voto de 2/3 de seus membros, a representação das Sociedades Federadas em qualquer instância e assunto, não constante do Programa Anual de atividades científicas;
- c) Aprovar o parecer do Conselho Administrativo sobre a política orçamentária e balancete anual apresentado pela Diretoria;
- d) Apreciar e aprovar o relatório anual de atividades científicas apresentado pela Diretoria da Fessacal.

Parágrafo 2º - O Conselho Deliberativo reúne-se ordinariamente uma vez por ano, e, extraordinariamente por convocação do Presidente ou por iniciativa da maioria de seus membros.

Artigo 4º - O Conselho Administrativo, colegiado que analisa a política financeira da Diretoria é constituído:

- a) pelos antigos presidentes da FESSACAL.
- b) por pesquisadores escolhidos entre os membros mais ilustres de cada uma das sociedades federadas, com um mandato de dois anos, não coincidente com o mandato da diretoria. Na impossibilidade de comparecimento à reunião do Conselho administrativo, a Sociedade Federada poderá indicar um substituto.
- c) Por até dois representantes da comunidade civil, escolhidos pelo presidente que possam contribuir significativamente para o desenvolvimento das atividades orçamentárias da Fessacal.

Parágrafo 1º - O Diretor do Conselho Administrativo é escolhido por maioria simples entre seus membros.

Parágrafo 2º - O Conselho Administrativo reúne-se ordinariamente uma vez por ano, previamente à Reunião do Conselho Deliberativo, e extraordinariamente por convocação do Presidente da Fessacal, por seu Diretor ou por iniciativa da maioria dos seus membros.

Parágrafo 3º - A convite do seu Diretor, membros da Diretoria podem participar da reunião do Conselho Administrativo, mas sem direito a voto.

Parágrafo 4º - Cabe ao Conselho Administrativo apresentar um parecer anual ao Conselho Deliberativo sobre:

- a) Atividades financeiras da Diretoria da Fessacal
- b) O balancete anual da Fessacal.

Parágrafo 5º - Disposição temporária: o Conselho Administrativo indicado após a aprovação deste estatuto, terá a duração de um ano.

Artigo 5º- Cabe ao Presidente :

- a) Convocar e presidir o Conselho Deliberativo.
- b) Representar a Fessacal junto a FELASA, ao Governo e à Comunidade na execução do programa de atividades integradas aprovadas pela comissão de programa.
- c) Representar a Federação em juízo e fora dele para todos os assuntos que lhe forem especificamente pertinentes, bem como para quaisquer outras funções que lhe forem outorgadas por 2/3 do Conselho Deliberativo.

d) Apresentar anualmente ao Conselho Deliberativo relatório das atividades da Federação e o relatório anual do Conselho Administrativo.

e) Movimentar contas bancárias, juntamente com o tesoureiro ou o secretário.

Artigo 6º- Cabe ao Vice-Presidente:

a) Substituir o Presidente nas suas faltas e impedimento, bem como assistí-lo em tarefas de direção que lhe sejam atribuídas.

b) No impedimento do presidente movimentar contas bancárias, juntamente com o tesoureiro.

Artigo 7º- Cabe ao Secretário:

a) Secretariar as reuniões elaborando as respectivas Atas.

b) Supervisionar os trabalhos da secretaria.

c) No impedimento do tesoureiro, cabe ao secretário movimentar contas bancárias, juntamente com o Presidente.

Artigo 8º- Cabe ao Tesoureiro:

a) Supervisionar as finanças da Federação

b) Movimentar contas bancárias, juntamente com o Presidente e fornecer recursos mediante autorização do Presidente.

c) Elaborar o balanço anual da Tesouraria.

Artigo 9º- A Fessacal é constituída pelas seguintes Sociedades :

AVECAL – Asociacion Venezolana para la Ciencia de los animales de laboratorio

AADEAL- Asociacion Argentina de experimentacion com animales de laboratorio

COBEA- Colégio Brasileiro de Experimentação Animal

SOVECAL- Sociedade de Médicos Veterináriosy especialistas enanimales de Laboratorio

AUDEAL- Asociacion Uruguaya de especialistas enanimales de laboratorio.

ACCAL- Asociacion Colombiana para lasCiencias de losanimales de laboratorio

Parágrafo Único- A eventual adesão de outras Sociedades será permitida somente por proposta de uma das sociedades federadas e dependerá da aprovação de 2/3 do Conselho Deliberativo.

Artigo 10º- O patrimônio da Federação é constituído por:

a) Contribuição das sociedades federadas;

b) Doações, legados, auxílios, contribuições advindas de pessoas ou fontes;

c) Rendimentos provenientes de títulos, ações ou papéis financeiros;

d) Resultados líquidos provenientes de suas atividades estatutárias;

e) Resultados líquidos provenientes de atividades administrativas de eventos científicos.

Artigo 11º- As Sociedades Federadas bem como a Diretoria da Fessacal não respondem sequer subsidiariamente pelas obrigações e deveres, assumidos pela Federação.

Artigo 12º- Dada a natureza de entidades sem fins lucrativos, não serão distribuídos, sob qualquer forma ou pretexto, lucros, bonificações, dividendos ou quaisquer outras vantagens, aos integrantes de seus órgãos diretivos, assim como às Sociedades Federadas.

Parágrafo 1º - O exercício das funções em órgãos diretores não será remunerado, a qualquer título.

Parágrafo 2º - A Diretoria da Fessacal apresentará no início do ano o seu orçamento para a prestação de serviços e atividades científicas às Sociedades Federadas.

Artigo 13º - O prazo de duração da Fessacal é indeterminado.

Parágrafo Único – O exercício financeiro coincidirá com o ano civil.

Artigo 14º - A alteração do presente Estatuto só poderá ser feita por proposta da Presidência ou de uma das Sociedades Federadas e mediante a aprovação por 2/3 dos membros do Conselho Deliberativo.

Artigo 15º - A Fessacal poderá ser dissolvida pelo voto da maioria absoluta dos membros do Conselho Consultivo, e, o seu patrimônio, reverterá às Sociedades Federadas.

Este Estatuto foi aprovado em Campinas (São Paulo- Brasil) , no Centro de Convenções da Universidade Estadual de Campinas, durante a 1ª Assembléia Geral da FESSACAL, em reunião do VII Congresso Brasileiro da Ciência de Animais de Laboratório, III Congresso Mundial da Ciência de Animais de Laboratório e II Encontro de Pesquisadores do Mercosul (COBEA 2000) em 5 de dezembro de 2000.

Este Estatuto foi aprovado em Campinas (São Paulo- Brasil) , no Centro de Convenções da Universidade Estadual de Campinas, durante a 1ª Assembléia Geral da FESSACAL, em reunião do VII Congresso Brasileiro da Ciência de Animais de Laboratório, III Congresso Mundial da Ciência de Animais de Laboratório e II Encontro de Pesquisadores do Mercosul (COBEA 2000) em 5 de dezembro de 2000.

Estiveram presentes para aprovação do Estatuto os seguintes pesquisadores:

Sergio Romero Medel - Sovecal

Rosa de Jesus – Avecal

Vania Gomes de Moura Mattaraia –Cobea

Miguel Angel Ayala – Aadeal

Laura Urizar – Aadeal

Graziela Rammel – Aadeal

Adela Rosenkranz – Aadeal

Afife Mrad de Osorio – Accal

Carmen Alicia Cardozo de Martinez – Accal

Ubimara Pereira Rodrigues – Cobea

Marcelo Fernandez Lomonaco- Audeal/Aucal

Ana Maria Aparecida Guaraldo- Cobea

Enrique Pochintesta – Audeal/Aucal

Cecilia Carbone- Aadeal

Steven Pakes – presidente dolclas

Berta Kaplun - Aadeal

Juan Martin Laborde–Aadeal

Composição da Diretoria em 28/junho/1999

Presidente – Ana Maria Aparecida Guaraldo

Vice-Presidente- Enrique Pochintesta

Primeiro Secretário – Gabriela Mendez Rivera

Segundo Secretário – Cecilia Carbone

Primeiro Tesoureiro – Silvânia Peris Neves

Segundo Tesoureiro- Ubimara Pereira Rodrigues.

Esta composição encontra-se vigente até o momento.

O Conselho Deliberativo e Conselho Administrativo não foram instalados até o momento porque a Fessacal não movimenta recursos financeiros e não cobra adesão/anuidade das Sociedades Federadas.

Por ser uma Federação que pode ter sede em qualquer país, não pode abrir uma conta bancária em um determinado país e migrar para outro, de modo que até o momento não existe conta bancária. A atuação financeira da Fessacal é feita pelo intermédio de apoio de empresas que subsidiam viagens aos sócios federados para participação em congressos ou cursos de capacitação. São as pessoas físicas que recebem este aporte financeiro para cumprimento das metas da Fessacal.

FECHA: 05/12/2000
Campinas – São Paulo

ANOTACIONES EN PORTUGUÊS

**"ESTATUTO DA FEDERAÇÃO DAS SOCIEDADES
SULAMERICANAS DA CIÊNCIAS EM ANIMAIS DE
LABORATÓRIO – FESSACAL**

Artigo 1o. A Federação das Sociedades Sul- Americanas da Ciência em Animais de Laboratório, sociedade civil, científica, sem fins lucrativos, com sede e foro em Campinas, à Rua 5 de junho, 250, Cidade Universitária Zeferino Vaz - Unicamp, congrega sociedades científicas dedicadas ao estudo da Ciência em Animais de Laboratório, com o objetivo:

- a) de integrar esforços e prover uma representação comum junto ao Governo e a Comunidade Científica Internacional
- b) de patrocinar eventos científicos conjuntos das Sociedades da Ciência em Animais de laboratório.
- c) de colaborar administrativamente nos eventos científicos particulares das Sociedades Federadas;
- d) de difundir conhecimentos científicos e informações sobre política científica.

Parágrafo. 1o. São Sociedades Federadas aquelas sociedades científicas, sem fins lucrativos, fundadoras da FESSACAL ou que a ela venham se filiar.

Paragrafo. 2o A permanência de qualquer sociedade científica como Sociedades Federadas, é condicionada à participação de forma plena ou parcial de pelo menos de uma REUNIÃO CONJUNTA DAS SOCIEDADES FEDERADAS DA FESSACAL a cada 2 anos.

Paragrafo. 3o. AS REUNIÕES CONJUNTAS DAS SOCIEDADES FEDERADAS devem constar de seus respectivos calendários anuais de eventos científicos.

Paragrafo. 4o. São consideradas Sociedades Associadas aquelas que se associarem a critério da Diretoria e-ou da Comissão Científica, a um determinado evento científico da FESSACAL

Artigo 2o. A Federação, dirigida por um presidente escolhido pelas Sociedades Federadas, compreende os seguintes órgãos:

- a) Diretoria
- b) Conselho Deliberativo
- c) Conselho Administrativo

Paragrafo. 1o. A Diretoria é constituída de um Presidente e por um Vice-Presidente eleitos e contará com Secretário e Tesoureiro de livre escolha do Presidente.

Paragrafo. 2o. O Presidente e o Vice-Presidente são eleitos pelo Conselho Deliberativo da Federação, com mandatos simultâneos de dois anos.

Artigo 3o. O Conselho Deliberativo, colegiado de decisão superior da FESSACAL, é presidido pelo Presidente e constituído de 2 (dois) representantes de cada Sociedade Federada e pelo último presidente da FESSACAL. Os representantes das Sociedades Federadas serão escolhidos na forma estabelecida por cada Sociedade Federada. Os conselheiros deverão ser indicados tres meses antes da Reunião ordinária do Conselho Deliberativo.

Paragrafo. 1o. Cabe ao Conselho Deliberativo:

- a) Eleger o Presidente e o Vice-Presidente, na forma do Artigo 2o;
- b) Delegar ao Presidente, pelo voto de 2/3 de seus membros a representação das Sociedades Federadas em qualquer instância e assunto, não constante do Programa Anual de Atividades Científicas;
- c) Aprovar o parecer do Conselho Administrativo sobre a política orçamentária e balancete anual apresentado pela Diretoria;
- d) Apreciar e aprovar o Relatório Anual de Atividades Científicas apresentado pela Diretoria da FESBE.

Paragrafo. 2o. O Conselho Deliberativo reúne-se ordinariamente uma vez por ano, e extraordinariamente por convocação do Presidente ou por iniciativa da maioria de seus membros.

Artigo 4o. O Conselho Administrativo, colegiado que analisa a política financeira da Diretoria e é constituído:

- a) Pelos antigos Presidentes da FESSACAL
- b) Por pesquisadores escolhidos entre os membros mais ilustres de cada uma das Sociedades Federadas, com um mandato de 2 (dois) anos, não coincidente com o mandato da diretoria. Na impossibilidade de comparecimento à reunião do Conselho Administrativo a Sociedade Federada poderá indicar um substituto;
- c) Por até dois Representantes da Comunidade Civil, escolhidos pelo Presidente que possam contribuir significativamente para o desenvolvimento das atividades orçamentárias da FESSACAL

Paragrafo. 1o. O Diretor do Conselho Administrativo é escolhido por maioria simples entre seus membros.

Paragrafo. 2o. O Conselho Administrativo reúne-se ordinariamente uma vez por ano, previamente à Reunião do Conselho Deliberativo, e extraordinariamente por convocação do Presidente da FESSACAL, por seu Diretor ou por iniciativa da maioria de seus membros.

Paragrafo. 3o. A convite do seu Diretor, membros da diretoria podem participar da reunião do Conselho Administrativo, mas sem direito de voto.

Paragrafo. 4o. Cabe ao Conselho Administrativo apresentar um parecer anual ao Conselho Deliberativo sobre

- a) atividades financeiras da Diretoria da FESSACAL
- b) o balancete anual da FESSACAL

Paragrafo. 5o. Disposição temporária: o Conselho Administrativo indicado após a aprovação deste estatuto terá a duração de um ano.

Artigo 5o. Cabe ao Presidente:

- a) Convocar e presidir o Conselho Deliberativo;
- b) Representar a Federação junto FELASA, ao Governo e à Comunidade na execução do programa de atividades integradas aprovado pela comissão de programa.
- c) Representar a Federação em juízo e fora dele para todos os assuntos que lhe forem especificamente pertinente, bem como para quaisquer outras funções que lhe forem outorgadas por 2/3 do Conselho Deliberativo;

- c) Rendimentos provenientes de títulos, ações ou papéis financeiros;
- d) Resultados líquidos provenientes de suas atividades estatutárias;
- e) Resultados líquidos provenientes de atividades administrativas de eventos científicos.

Artigo 11o. As sociedades Federadas bem como a Diretoria da FESSACAL não respondem sequer subsidiariamente pelas obrigações e deveres, assumidos pela Federação.

Artigo 12o. Dada a natureza de entidades sem fins lucrativos não serão distribuídos, sob qualquer forma ou pretexto, lucros, bonificações, dividendos ou quaisquer outras vantagens, aos integrantes de seus órgãos diretivos, assim como às Sociedades Federadas.

Parágrafo 1o. O exercício das funções em órgãos diretores não será remunerada a qualquer título.

Parágrafo 2o. A Diretoria da FESSACAL apresentará no início do ano seu orçamento para prestação de serviços e atividades científicas às Sociedades Federadas.

Artigo 13o. O prazo de duração da Federação é indeterminado.

Parágrafo único. O exercício financeiro coincidirá como o ano civil.

Artigo 14o. A alteração do presente Estatuto só poderá ser feita por proposta da Presidência ou de uma das Sociedades Federadas e mediante aprovação por 2/3 dos membros do Conselho Deliberativo.

Artigo 15o. A Federação poderá ser dissolvida pelo voto da maioria absoluta dos membros do Conselho Consultivo, e, o seu patrimônio, reverterá às sociedades federadas.

- d) Apresentar anualmente ao Conselho Deliberativo relatório das atividades da Federação e o relatório anual do Conselho Administrativo;
- f) Movimentar contas bancárias, juntamente com o Tesoureiro ou Secretário.

Artigo 6o. Cabe ao Vice-Presidente:

- a) Substituir o Presidente nas suas faltas e impedimento, bem como assisti-lo em tarefas de direção que lhe sejam atribuídas;
- b) No impedimento do presidente movimentar contas bancárias, juntamente com o Tesoureiro.

Artigo 7o. Cabe ao Secretário:

- a) Secretariar as reuniões elaborando as respectivas Atas;
- b) Superintender os trabalhos de secretaria;
- c) No impedimento do tesoureiro cabe ao secretário movimentar contas bancárias, juntamente com o Presidente.

Artigo 8o. Cabe ao Tesoureiro:

- a) Superintender as finanças da Federação;
- b) Movimentar contas bancárias, juntamente com o Presidente e fornecer recursos mediante autorização do Presidente;
- c) Elaborar o balanço anual da Tesouraria.

Artigo 9o. A Federação é constituída das seguintes Sociedades;

Parágrafo. Único A eventual adesão de outras Sociedades será permitida somente por proposta de uma das Sociedades Federadas e dependerá da aprovação por 2/3 do Conselho Deliberativo.

Artigo 10o. O patrimonio da Federação é constituído:

- a) Contribuição das sociedades federadas;
- b) Doações legados, auxílio, e contribuições advindas de pessoas ou fontes;



4

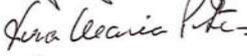
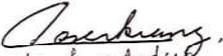
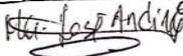
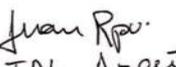
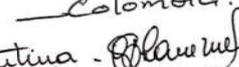
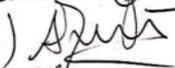
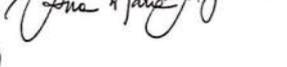
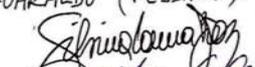
SEGUNDA ASAMBLÉA DE FESSACAL
LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 12 E 13 DE 04/2013
PUNTA DEL ESTE – URUGUAY

LISTA DE ASISTENCIA

Lista de PRESENTES - 2^o Asamblea de FESSACAL
 Para aprobación del Estatuto de FESSACAL
 durante la reunión del I Congreso AUCYTAL
 12, 13 de Abril 2013

PUNTA DEL ESTE, URUGUAY

1. LUISA MACEDO BRAGA 
2. VERA MARIA Peters 
3. ADELA ROSENKRANZ 
4. MA. JOSÉ ANDINO 
5. MARCELO ASKEA 
6. Senny Saldana 
7. Richard Möller  — Colombia
8. Javier Nieto Pico  — Colombia.
9. ~~DE TIBURCIO QUE ROSA~~  — Colombia.
10. Juan Gonzalo Restrepo Salazar  — Colombia.
11. Graciela Hammel (AACYTAL, Argentina)  — Argentina.
12. Carolina Hummel (AACYTAL, Argentina)  — Argentina.
13. Mariella Laverello B. (ASCHICAL - CHILE)  — Chile.
14. ANA MARIA APARECIDA GUARALDO (FESSACAL)  — Argentina.
15. SILVINA LAURA DIAZ  — Argentina.
16. ALDA SALVAREY  — Argentina.
17. CELILIA CARBANE  (AACYTAL) Argentina
18. ANABEL CANETE (AIPACAL, ARGENTINA)  (FESSACAL) Argentina

Lista de Presencia - 5^a Asamblea de Fessacal
 para aprobación de Estatutos durante a reunión de
 I Congreso AUCYTAL 12 e 13 de Abril 2013
 Puerto Del ESTE - Uruguay.

Nome

Sociedad Signatura

19- JENIA GARCIA
 20- Rosa María Morales

(ATPACAL, Argentina) 
 (ATPACAL, Argentina) 



FECHA: 12 E 13 DE 04/2013
PUNTA DEL ESTE – URUGUAY

VERSIÓN EN ESPAÑOL

ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES SUDAMERICANAS DE CIENCIA DE ANIMALES DE LABORATORIO - FESSACAL

Artículo 1º

La Federación de Sociedades Sudamericanas de Ciencia de Animales de laboratorio, FESSACAL, es una sociedad civil, científica internacional y sin fines de lucro con sede/dirección registrada oficialmente en UNICAMP, Ciudad Universitaria Zeferino Vaz, calle 5 de Junio, 250, Sao Paulo, Brasil.

OBJETIVOS:

- a) Integrar esfuerzos y proporcionar una representación común de las Asociaciones Federadas ante instituciones, organismos, asociaciones u otras organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la ciencia y el bienestar de animales de laboratorio y ante la comunidad científica internacional en general
- b) Representar los intereses comunes de las asociaciones que la constituyen en todos los aspectos relacionados con la ciencia de animales de laboratorio en Sudamérica
- c) Fomentar y coordinar acciones para promover el uso humanitario y apropiado de los animales utilizados con fines científicos y de docencia
- d) Establecer y mantener la comunicación con organizaciones nacionales, internacionales, privadas o gubernamentales relacionadas con los animales de laboratorio
- e) Llevar a cabo iniciativas que contribuyan con el desarrollo de la ciencia y bienestar de los animales de laboratorio
- f) Elaborar guías y recomendaciones sobre temas relacionados con la ciencia de animales de laboratorio que sean de interés común para las Miembros Federados
- g) Desarrollar actividades e iniciativas que atañen a la educación y formación de las personas relacionadas con los animales de laboratorio
- h) Promover el reconocimiento de FESSACAL como organización especializada en ciencia y bienestar de los animales de laboratorio
- i) Difundir conocimientos científicos e información sobre política científica relacionados con la especialidad
- j) Organizar eventos científicos conjuntos con las sociedades de ciencia de animales de laboratorio.

Artículo 2º MIEMBROS

Párrafo 1º Se consideran Miembros Federados aquellas sociedades o asociaciones científicas sin fines de lucro relacionadas con la ciencia y tecnología (CyT) de animales de laboratorio fundadoras de FESSACAL y las que a ella se afilien previa admisión por resolución de la Junta de Gobierno.

Párrafo 2º La permanencia de cualquier sociedad o asociación científica como Miembro Federado está condicionada a la participación de sus delegados en las reuniones anuales de la Junta de Gobierno, a la actividad en las iniciativas de la Federación y al pago de una cuota anual determinada por la Junta de Gobierno.

Párrafo 3° Solo se aceptará un Miembro Federado por país.

Párrafo 4° Se aceptarán otras categorías de membresía que se detallan a continuación, las cuales tendrán voz pero no voto en las resoluciones.

MIEMBROS ADHERENTES: Son instituciones, asociaciones, organizaciones o personas individuales con propósitos afines a los de FESSACAL que sean aceptados y paguen su membresía de acuerdo con la cuota fijada por la Junta de Gobierno.

MIEMBROS BENEFACTORES: Son instituciones, asociaciones, organizaciones o personas individuales que realicen una contribución económica significativa que favorezca el desarrollo de la Federación y que sean aceptados por la Junta de Gobierno.

MIEMBROS HONORARIOS: Serán designados como Miembros Honorarios aquellas personas que hayan prestado servicios excepcionales para el desarrollo de la CyT de animales de laboratorio. Estos serán propuestos por la Comisión Directiva y aprobados por el Comité Ejecutivo

Párrafo 5° Los países que no tengan asociación o sociedad de C y T de animales de laboratorio podrán ser invitados a las reuniones de la Junta de Gobierno en calidad de Observadores durante un período máximo de 2 años. No tendrán derecho a voto ni tendrán la obligación de hacer una contribución económica como el resto de los Miembros Federados. En cualquier caso, ningún país será representado por individuos y sólo se aceptarán países observadores que acrediten la intención de convertirse en sociedad.

Artículo 3º GOBIERNO DE FESSACAL

La Federación está dirigida por una Junta de Gobierno constituida por una Comisión Directiva (CD) y un Comité Ejecutivo (CE). El mandato de la Junta de Gobierno será de 3 años.

La Junta de Gobierno se reunirá ordinariamente al menos una vez por año y extraordinariamente a través de una convocatoria realizada por el Presidente o por iniciativa de la mayoría de sus miembros.

Comisión Directiva

Párrafo 1° La CD está integrada por un máximo de dos delegados autorizados y nombrados por cada Miembro Federado, con derecho a un voto. En caso de que el delegado autorizado no pueda participar de la reunión anual de la Junta de Gobierno, el Miembro Federado podrá delegar por escrito el derecho a votar en otro afiliado de la misma Asociación. Los miembros de la CD deberán representar a su asociación y no a las ideas propias como individuos.

Comité Ejecutivo

Párrafo 2° El CE está constituido por: Presidente, Presidente saliente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Parrafo 3°: Todos sus miembros, con excepción del Presidente saliente, son elegidos por simple mayoría por la CD de la FESSACAL con término de mandato y posibilidad de reelección según el Artículo nº9 de este Estatuto.

Parrafo 4°: Los miembros del CE, a excepción del Vicepresidente, son elegidos por simple mayoría por la CD, entre los socios activos de cada Miembro Federado.

Párrafo 5º El Vicepresidente es elegido por simple mayoría por la CD entre los delegados que la conforman y a propuesta de uno de ellos.

Párrafo 6°. Ninguna persona puede ser elegida para ocupar más de un cargo al mismo tiempo en el CE de la FESSACAL.

Párrafo 7° Excepto los miembros del CE que tienen responsabilidades determinadas o en casos en que el Presidente lo autorice específicamente por escrito, ningún miembro de la CD u otra persona u organización puede usar el nombre de la FESSACAL, hablar o emitir juicios en su nombre o asumir compromisos legales y otros, sin la autorización previa por parte de la Junta de Gobierno.

Párrafo 8° El quorum en las reuniones debe ser del cincuenta por ciento de los miembros de la Junta de Gobierno.

Artículo 4º. SOBRE LAS FUNCIONES DE LA CD

Párrafo 1º Elegir el Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario.

Párrafo 2º Delegar al Presidente o a cualquier otro miembro del CE, por el voto de los 2/3 de sus miembros, la representación de la FESSACAL en cualquier instancia y /o asunto, de acuerdo con el programa anual de actividades o eventualidades que se presenten.

Párrafo 3º Aprobar el informe del Comité Ejecutivo (CE) sobre la política presupuestaria y el balance anual presentado por el Tesorero.

Párrafo 4º Revisar y aprobar el informe anual de actividades científicas presentado por el CE.

Párrafo 5º Decidir la formación de grupos de trabajo en temáticas de relevancia para la región sudamericana y proponer la integración de los mismos por profesionales afiliados o no a la FESSACAL.

Artículo 5º. SOBRE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

Párrafo 1º Convocar y presidir la Junta de Gobierno

Párrafo 2º Representar a la Federación, frente a los gobiernos y a la comunidad en general, en la ejecución del programa de actividades aprobado por la Junta de Gobierno.

Párrafo 3º Representar a la Federación en juicio o fuera de él para todos los asuntos que le fueran pertinentes, como también para cualquiera de las funciones que le fueran otorgadas por los 2/3 de la CD

Párrafo 4º Presentar anualmente a la CD un informe de las actividades de la Federación y el informe anual del Tesorero

Párrafo 5º Manejar cuentas bancarias juntamente con el Tesorero.

Párrafo 6º Participar por un periodo del CE como Presidente saliente al finalizar su mandato

Artículo 6º SOBRE LAS FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

Párrafo 1º Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, impedimento o bien asistirlo en tareas de dirección que le sean encomendadas.

Párrafo 2º Ante impedimento del Presidente manejar cuentas bancarias juntamente con el Tesorero.

Artículo 7º SOBRE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO

Párrafo 1º Conducir las reuniones y elaborar las actas correspondientes

Párrafo 2º Realizar y supervisar los trabajos de la Secretaría

Párrafo 3º Ante impedimento del tesorero le corresponde al Secretario realizar movimientos de las cuentas bancarias conjuntamente con el Presidente

Artículo 8º SOBRE LAS FUNCIONES DEL TESORERO

Párrafo 1º Supervisar las finanzas de la Federación

Párrafo 2º Realizar movimientos de las cuentas bancarias conjuntamente con el Presidente según reglamentación vigente

Párrafo 3º Elaborar el balance anual de la Tesorería

Párrafo 4º Presentar ante el CD el presupuesto para el año siguiente

Artículo 9º ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Párrafo 1º: Los miembros de la Junta de Gobierno se renovarían cada 3 años durante la Asamblea General que se desarrollará conjuntamente con una Reunión Científica Periódica de FESSACAL

Párrafo 2°: Los integrantes de la CD son elegidos por los Miembros Federados. Los delegados de cada Miembro Federado podrán ser reelectos por un período.

Párrafo 3° Los integrantes del CE son elegidos por la CD por simple mayoría y podrán ser reelectos por un período para desempeñar cualquiera de los cargos del CE.

Artículo 10º PATRIMONIO

El patrimonio de la Federación está constituido por:

- a) Cuota anual y Contribuciones de los Miembros Federados
- b) Ingresos provenientes de títulos, acciones y/o bonos/documentos financieros
- c) Donaciones, legados, ayudas y contribuciones que surjan de personas u otras fuentes
- d) Resultados líquidos provenientes de sus actividades estatutarias
- e) Resultados líquidos provenientes de eventos científicos y otras actividades

Artículo 11º Los Miembros Federados así como la CD y el CE de la FESSACAL no responden subsidiariamente por las obligaciones y deberes asumidos por la Federación.

Artículo 12º Dada la naturaleza de las entidades sin fines de lucro, las bonificaciones, ganancias dividendos o cualquier otras ventajas, no serán distribuidos bajo cualquier forma o pretexto a ningún integrante de los órganos directivos ni a las Miembros Federados.

Párrafo 1°- El ejercicio de las funciones en la Junta de Gobierno no será remunerado bajo ningún concepto.

Párrafo 2°- La CD de la FESSACAL presentará en el inicio del año fiscal su presupuesto para la prestación de servicios y actividades científicas a los Miembros Federados.

Artículo 13º El plazo de duración de FESSACAL es indeterminado.

Párrafo único- El ejercicio financiero coincidirá con el año civil/ calendario.

Artículo 14º La modificación de este estatuto sólo puede hacerse sobre propuesta por la Presidencia o por uno de los Miembros Federados y con la aprobación por 2/3 de los miembros de la CD

Artículo 15º La FESSACAL podrá ser disuelta por el voto de los 2/3 de los miembros de la Junta de Gobierno y en este caso, su patrimonio volverá a las Miembros Federados.

Este Estatuto fue aprobado el 13 de abril de 2013 y reemplaza al vigente aprobado el 5 diciembre del 2000.



MEMBRESÍA DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE
CIENCIAS EN ANIMALES DE LABORATORIO
(AVECAL)

LEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE ARAGUA
 TERCER CANTON TACHILEA
 IMPRE: OSCAR RECERRA SANCHEZ GERAIN ALBERTO
 DOC: N88851 2181 PRATO 2000 2000 5



AR-96 N° 00652843

EL SUSCRITO **MANUEL JESUS MOYA ACOSTA** ; Venezolano, mayor de

1 edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 9.420.460** , de éste domicilio, 1

2 **CERTIFICO**: Que la copia que a continuación se transcribe es fiel y 2

3 exacta de su Original, la cual es del siguiente tenor: Nosotros: ALICIA AR- 3

4 MAS DE ACOSTA , YURAIMA TERESA REYES CASTELLANOS, STE- 4

5 FAN SELGRAD FARAGO , JOSE LUIS MAYORA INFANTE , FREDIS 5

6 ENRIQUE SIFONTES DIAZ , MANUEL JESÚS MOYA ACOSTA , EMILIA 6

7 COROMOTO NEGRON , CARMEN ESTEVES , COSME GARCÍA , DO- 7

8 MINGO ERNESTO CANDELA VELAZCO , MAGALY MOLINA DE GAR- 8

9 MENDIA, YASMIN MARIA SANCHEZ REYES , JOSE ALFREDO NODA 9

10 RODRIGUEZ, MONICA MARIA FUENTES YANEZ , ANGELA COROMO- 10

11 TO MORALES DE MARTINEZ , ROSA DE JESUS DE DURAN , YUBIRI 11

12 DEL VALLE BEITIA DE RIVAS , Venezolanos, mayores de edad, titulares 12

13 de las Cédulas de identidad Numeros: V- 3.519.762, V- 7.950.444, V- 13

14 3.374.887, V-3.561.451, V-4.293.403, V-9.420.460, V-4.418.944, V-8.928.635 14

15 V-3.682.232, V-11.313.219, V-3.849.229, V-6.708.037, V-6.932.081, V-7.434. 15

16 107, V- 4.272.056, V-8.000.803, V-3.548.114. respectivamente de este do- 16

17 micilio hemos decidido constituir como en efecto formalmente lo hace- 17

18 mos, una SOCIEDAD CIVIL con personalidad jurídica propia, que se 18

19 denominará " **ASOCIACION VENEZOLANA PARA LA CIENCIA DE LOS** 19

20 **ANIMALES DE LABORATORIO, A.V.E.C.A.L** ", la cual se regira por las 20

21 disposiciones contenidas en el Código Civil vigente, por la presente Acta 21

22 Constitutiva, por sus Estatutos Sociales, por las leyes que rigen la mate- 22

23 ria, por los reglamentos que los socios legalmente constituidos aprueben y 23

24 por las resoluciones de organismos administrativos. El objeto de la Socie- 24

25 dad será propiciar el desarrollo de la investigación vinculada al uso de ani- 25

26 males de laboratorio de acuerdo a los principios éticos y científicos; 26

27 establecer comunicación y cooperación entre las instituciones y particula- 27

28 res tanto nacionales como internacionales afines, fomentar., estimular y 28

29 promover la enseñanza, capacitación de los recursos humanos que se de 29

30 30

25/11/11 David Keane

0793551

[Handwritten signature]
25/11/11

31 diquen a dicha actividad, unificar criterios y esfuerzos para el desarrollo 31
32 de nuevas tecnologías tendientes a elevar la calidad de los biomodelos, 32
33 desarrollar planes, programaciones y actividades científicas y el desarrollo 33
34 de cualquier actividad afin. Su domicilio sera la ciudad de Maracay, Esta- 34
35 do Aragua. El Patrimonio de la Sociedad estará integrada por: 1.) Las cuo- 35
36 tas o aportes de los asociados; 2.) Las subvenciones, donaciones y 36
37 legados que reciba la Asociación; y 3.) Por los recursos provenientes de 37
38 las actividades sociales desarrollados por la Asociación. Todos los ingre- 38
39 sos obtenidos por la Asociación serán destinados a la consecución del ob- 39
40 jeto social y cualquiera otro que edetermine la Junta Directiva. La 40
41 Administración de la Sociedad estará a cargo de la Junta Directiva inte- 41
42 grada por Siete Miembros Principales resultando elegidos para el primer 42
43 período las siguientes personas: **PRESIDENTE: MANUEL JESUS MOYA** 43
44 **ACOSTA VICE-PRESIDENTE: YURAIMA TERESA REYES CASTELLANOS** 44
45 **SECRETARIA GENERAL: CARMEN ESTEVES. TESORERO: EMI-** 45
46 **LIA COROMOTO NEGRON. SECRETARIO DE ACTAS: COSME** 46
47 **GARCIA. VOCALES: STEFAN SELGRAD FARAGO y FREDIS ENRIQUE** 47
48 **SIFONTES DIAZ** todos identificados ad-initio; quienes aceptan los cargos 48
49 que les ha sido discernido. Las decisiones se tomaran por mayoría abso- 49
50 luta de los socios presentes. Las Asambleas de socios y reuniones de la 50
51 Junta Directiva serán presididas por el Presidente, las cuales se conside- 51
52 raran validamente constituidas cuando a ellas asistan por lo menos el 52
53 treinta y cinco por ciento (35%) de los miembros de la Asociación y sus 53
54 decisiones se tomaran por mayoría absoluta de votos de los miembros 54
55 presentes. Seguidamente, la Asamblea faculta a el **PRESIDENTE** desig- 55
56 nado, a fin de que expida Copia Certificada de la presente Acta a los fines 56
57 de su protocolización en el respectivo Registro Subalterno. Se **AUTORIZA** 57
58 **amplia y suficientemente al Ciudadano DAVID ALEXANDER BECERRA** 58
59 **RUIZ;** quien es, Venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de identi- 59
60 dad N° **V- 11.985.154** a fin de que proceda a la protocolización del Acta 60
61 Constitutiva y para consignar un ejemplar de lo Estatutos de la Asociación 61
62 en el Registro Subalterno respectivo. Se terminó, se leyó y conformes fir- 62
63 man: **LOS SOCIOS: ALICIA ARMAS DE ACOSTA , YURAIMA TERESA** 63
64 **REYES CASTELLANOS, STEFAN SELGRAD FARAGO , JOSE LUIS MA** 64



AR - 96 N° 00659243



YORA INFANTE , FREDIS ENRIQUE SIFONTES DÍAZ , MANUEL JESÙS
 MOYA ACOSTA , EMILIA COROMOTO NEGRON , CARMEN ESTEVES ,
 COSME GARCIA , DOMINGO ERNESTO CANDELA VELAZCO, MAGALY
 MOLINA DE GARMENDIA, YASMIN MARIA SANCHEZ REYES , JOSE
 ALFREDO NODA RODRIGUEZ, MONICA MARIA FUENTES YANEZ ,
 ANGELA COROMOTO MORALES DE MARTINEZ , ROSA DE JESUS DE
 DURAN , YUBIRI DEL VALLE BEITIA DE RIVAS. A los fines fiscales esti-
 mamos como Capital de la Asociación la cantidad de CIEN MIL BOLIVA-
 RES (Bs. 100.000) .-Así mismo; Certifico que el ejemplar de los Estatutos
 anexo a la presente Acta es copia fiel y exacta de su original.- (Firmas
 legibles).

EL PRESIDENTE.



24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Handwritten signature

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION VENEZOLANA PARA LA CIENCIA DE
LOS ANIMALES DE LABORATORIO, A. V. E. C. A. L**

CAPITULO I

DENOMINACION.DOMICILIO.OBJETIVO Y DURACION

PRIMERA: La sociedad se denominará "**ASOCIACION VENEZOLANA PARA LA CIENCIA DE LOS ANIMALES DE LABORATORIO, A. V. E. C. A. L** "

SEGUNDA: Su domicilio sera la ciudad de Maracay, Estado Aragua, pero podrá constituir dependencias, sucursales o depósitos en cualquier parte del territorio nacional.

TERCERA: El objetivo social sera propiciar el desarrollo de la investigación vinculada al uso de animales de laboratorio de acuerdo a los principios éticos y científicos; establecer comunicación y cooperación entre las instituciones y particulares tanto nacionales como internacionales afines, fomentar., estimular y promover la enseñanza, capacitación de los recursos humanos que se dediquen a dicha actividad, unificar criterios y esfuerzos para el desarrollo de nuevas tecnologías tendientes a elevar la calidad de los biomodelos, desarrollar planes, programaciones y actividades científicas y el desarrollo de cualquier actividad afin.

CUARTA: La Sociedad tendra una duración ilimitada, pero podra acortar su vigencia cuando los socios en un noventa por ciento (90%) en una Asamblea lo decidan.

CAPITULO II

FONDOS SOCIALES Y PATRIMONIO

QUINTA: Los fondos de la sociedad estaran conformados: 1.) Por las cuotas o aportes de los asociados; 2.) Las subvenciones, donaciones y legados que reciba la Asociación; y 3.) Por los recursos provenientes de las actividades sociales desarrollados por la Asociación. Todos los ingre



sos obtenidos por la Asociación, serán destinados a la consecución del objeto social y cualquiera otro que asigne la Junta Directiva.

CAPITULO III

DE LOS SOCIOS.SUS DERECHOS Y DEBERES

SEXTA: Son miembros de la Asociación: Los Miembros Activos titulares los Miembros Activos Asociados y los Miembros Honorarios, en todo caso deberán ser mayores de edad, haber demostrado interés en el objeto de la Asociación de conducta moral proba, que manifiesten interés en pertenecer a la Asociación, previa evaluación y aprobación de las credenciales por la Junta Directiva.

SEPTIMA: Son Miembros Activos titulares los profesionales universitarios, técnicos y personal administrativo cuyo trabajo e interés por el desarrollo de la ciencia de los animales de laboratorio sea reconocida por la Asociación.

OCTAVA: Son Miembros Activos Asociados aquellas personas naturales o jurídicas que tengan o nó relación directa dentro de la ciencia de los animales de laboratorio.

NOVENA: Son Miembros Honorarios las personas naturales que por su trayectoria, mérito y aporte en el campo ligado a la ciencia de los animales de laboratorio, se hayan destacado a consideración de la Junta Directiva y aprobación de la Asamblea.

DECIMA: Los Miembros Activos Titulares de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1.- Participar con voz y voto en todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; 2.- Elegir y ser elegidos para cargos representativos dentro de la Asociación; 3.- Gozar de los beneficios que presta la Asociación según lo establezca el o los Reglamentos que a tal efecto se dicten; 4.- Los demás inherentes a su condición de Asociado y los que de manera expresa establezcan los estatutos, la Asamblea y las leyes.

DECIMA PRIMERA: Los Miembros Activos Asociados tienen los mismos derechos que se señalan en la Cláusula Décima de los Estatutos a excepción del numeral 2º; por lo que tienen derecho a voz pero nó a voto; y

nó podran ser elegidos para ocupar cargos en la Junta Directiva.

DECIMA SEGUNDA: Los Miembros de la Asociación tienen los siguientes deberes: 1.- Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; y a los actos auspiciados por la Asociación; 2.- Colaborar con los Organos de la Asociación y aceptar, salvo que exista un impedimento, los cargos y comisiones que se le encomienden, 3.- Pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea; 4.- Cumplir las disposiciones de los estatutos, los acuerdos y las resoluciones que dicte la Asociación por medio de sus órganos competentes; 5.- Participar constantemente en la superación en el campo científico y tecnológico relacionado con la ciencia de los animales de laboratorio; 6.- Los demás inherentes a su condición de miembro y los que de manera expresa establecen los estatutos y reglamentos.

CAPITULO IV DE LAS ASAMBLEAS

DECIMA TERCERA: La Asamblea es el órgano de mayor jerarquía de la Asociación y sus decisiones deberán ser acatadas por todos los miembros, la cual será presidida por los miembros de la Junta Directiva.

DECIMA CUARTA: Se establece que las asambleas podran ser: Ordinarias y Extraordinarias, seran convocadas por lo menos con 30 dias de anticipación. Las Convocatorias deberan contener los puntos a tratar, lugar, fecha y hora. Una copia de la convocatoria se fijará en la cartelera de la sede social de la asociación.

DECIMA QUINTA: La Asamblea Ordinaria se realizaran por lo menos una vez al año previa convocatoria de la Junta Directiva.

DECIMA SEXTA: La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto: 1.- Conocer del Informe de la Junta Directiva sobre las labores ejecutadas en el periodo correspondiente; 2.- El estudio y aprobación del Balance general de la Asociación y el Estado de Cuentas; 3.- Elegir a los miembros de la Junta Directiva y a los Cordinadores de Areas, con sus respectivos suplentes, si fuera el caso; 4.- Fijar las Cuotas ordinarias y extraordinarias; y 5.- Cual



quier otro asunto de interés que decida la Junta Directiva, los Estatutos o la Ley.

DECIMA SEPTIMA: Las Asambleas extraordinarias se constituirán, cada vez que sea necesario y de interés para la Asociación por solicitud de asociados que representen un diez por ciento (10%) de los miembros activos o por la Junta Directiva, previa convocatoria.

DECIMA OCTAVA: Las asambleas se consideran legalmente constituidas cuando en el sitio de su convocatoria se encuentre más del treinta por ciento (30%) de los asociados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría absoluta de los Asociados presentes.

DECIMA NOVENA: De todo lo acontecido en la Asamblea se levantará un Acta en la cual, se dejará constancia de las circunstancias de tiempo, lugar y modo; de los asistentes y el carácter con que actúan. De los puntos discutidos y acordados. Dicha Acta será firmada por los asistentes.

VIGESIMA: Si a la hora fijada en la convocatoria para la reunión de la Asamblea no se obtiene el quorum establecido en los estatutos, se esperará una hora, al final de la cual se considerará válida con el número de miembros presentes.

CAPITULO V

DE LA JUNTA DIRECTIVA

VIGESIMA PRIMERA: La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por: un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Secretario, un Secretario de Actas y dos Vocales, quienes deberán ser miembros activos titulares; durarán dos (2) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos siempre y cuando el informe que presente al final de su periodo sea aprobado. La Junta Directiva se reunirá por lo menos cada tres meses.

VIGESIMA SEGUNDA: Serán atribuciones de la Junta Directiva: 1.- Ejercer la administración de la Sociedad y rendir cuentas anualmente a la Asamblea de miembros a través de un Informe; 2.- Contratar, dirigir, supervisar y prescindir de sus trabajadores; 3.- Velar por la buena marcha y

cumplimiento del objeto social de la sociedad; 4.- Determinar los fondos de reserva y acordar los gastos extraordinarios; 5.- Autorizar los presupuestos de gastos que le sean presentados por el Presidente y/o por el Tesorero; 6.- Convocar las Asambleas Ordinaria o Extraordinarias; 7.- Conocer y decidir las solicitudes de ingreso de nuevos miembros; 8.- Actuar con autoridad plena en todos los asuntos en nombre de la asociación. 9.- Designar delegados y representantes a eventos y actividades ligadas a la Asociación; 10.- Propiciar cualquier actividad que conduzca al mejoramiento profesional o técnico de sus miembros; 11.- Decidir acerca del cumplimiento de los miembros del pago de las cuotas; 12.- Dictar el Reglamento interno; 13.- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, las decisiones de las leyes y de las Asambleas.

VIGESIMA TERCERA: Corresponde al PRESIDENTE la representación judicial y extrajudicial de la sociedad. Así, como en aquellos actos de índole institucional, científico. Y entre sus facultades están:

1.- Conjuntamente con el Tesorero, Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias, firmar toda clase de contratos, librar, o aceptar o avalar cheques, letras de cambio pagares u otros efectos de comercio, otorgar toda clase de documento o Contrato donde se obligue a la sociedad, ceder, enajenar, gravar o permutar los bienes de la sociedad otorgando la correspondiente documentación. Recibir y cobrar cheques o dinero en su nombre y representación otorgando los correspondientes recibos o finiquitos, podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, especificandoles sus funciones y revocandolas cuando se estime conveniente. 2.- Presidir las sesiones de la Junta Directiva y las Asambleas; 3.- Cualquiera otra que le asigne la Asamblea de Socios.

VIGESIMA CUARTA: Serán atribuciones del Vice-Presidente: 1.- Suplir las faltas temporales o absolutas del Presidente; 2.- Cualquier otra que le sea asignada por la Asamblea de Socios o por la Junta Directiva.

VIGESIMA QUINTA: Seran atribuciones del Secretario General: 1.- Re-frendar los actos del Presidente; 2.- Llevar en forma ordenada los archivos, los libros, conservar el sello de la asociación, suscribir conjuntamente con el Presidente, los acuerdos y resoluciones emanados de la Asociación y cualquier otro justificativo a los interesados; 4.- Certificar las resoluciones, acuerdos y sus copias respectivas; 5.- Expedir las constancias, autorizaciones, y demás comunicaciones que versen sobre los actos de la asociación; 6.- Cumplir cualquier actividad para lo cual hayan sido facultado por la Asamblea, Junta Directiva o las leyes.

VIGESIMA SEXTA: Seran atribuciones del Tesorero: 1.- Abrir, cerrar y movilizar las cuentas bancarias a nombre de la Asociación con la firma conjunta del Presidente; o en su defecto, la del Vice-Presidente; 2.- Rendir cuenta de los movimientos contables de la Asociación bimensualmente o cada vez que le sea requerido y presentar la cuenta anual a la Asamblea Ordinaria; 3.- Recibir las cuotas anuales y extraordinarias de los miembros, las donaciones y demás recursos económicos a que se refiere la Cláusula Séptima; así como llevar el control de pagos; 4.- Elaborar la relación mensual del estado de solvencia de los miembros; 5.- Hacer las cobranzas de las acreencias de la Asociación; 6.- Ordenar compras de materiales, suministros y servicios, cancelar las obligaciones contraídas por la Asociación; 7.- Llevar los Libros de Contabilidad y sus auxiliares de manera pulcra y veraz; 8.- Resguardar y custodiar los comprobantes, facturas, recibos y demás soportes contables, así como los archivos de la Asociación; 9.- Cualquiera otra que le sea conferida por la Asamblea, la Junta Directiva o la Ley.

VIGESIMA SEPTIMA: Son atribuciones del Secretario de Actas: 1.- Llevar los libros de Actas de Asamblea y la Junta Directiva; 2.- Llevar y enviar la correspondencia de la Asociación; 3.- Cualquiera otra que le sea conferida por la Asamblea, la Junta Directiva o la Ley.

VIGESIMA OCTAVA: Corresponde a los Vocales: 1.- Suplir las faltas absolutas o temporales del Secretario General, el Secretario de Actas y del

con derecho a voz y voto; 2.- Cualquiera otra que le confiera la Asamblea, la Junta Directiva o la Ley.

CAPITULO VI

DE LOS COORDINADORES DE AREA

TRIGESIMA NOVENA: Los Coordinadores de Area, son miembros activos titulares que sirven de enlace entre cada área, producto de la subdivisión de la geografía nacional, elegidos en Asamblea. No podrá existir mas de un Coordinador por cada Area y cada uno tendrá si correspondiente suplente, quienes a su vez estaran bajo la coordinación de la Junta Directiva.

TRIGESIMA: Seran atribuciones de los Coordinadores de Area: 1.- Informar semestralmente a la Junta Directiva sobre su gestión; 2.- Asistir con derecho a voz a las reuniones de la Junta Directiva, bien sea por iniciativa propia o cuando esta los convoque; 3.- Sostener un contacto permanente con los miembros activos de su área para considerar problemas inherentes a la Asociación; 4.- Informar a miembros activos de su área sobre las decisiones de la Junta Directiva; 5.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea

CAPITULO VII

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

TRIGESIMA PRIMERA: La reforma de los estatutos se realizará solo en Asamblea Ordinaria para lo cual se necesitará el voto favorable del cincuenta y uno por ciento (51%) de los miembros activos presentes. El acta que a tal efecto se levante contendrá las cláusulas sobre las que versa la reforma y el texto refundido de los estatutos sociales incluyendo las cláusulas reformadas.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

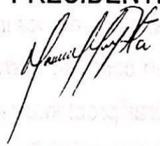
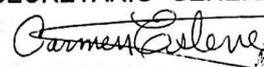
TRIGESIMA SEGUNDA: Una vez acordada la disolución de la Asociación, se liquidaran los bienes previo avaluo y el producto se destinará al pago

de las acreencias y el saldo será distribuido entre los miembros activos titulares solventes, para el momento de la liquidación, una vez realizado el avaluo o informe, previa cancelación de las acreencias y demás obligaciones de la sociedad.

TRIGESIMA TERCERA: Lo no previsto en los estatutos sociales será resuelto en concordancia con las disposiciones que sobre la materia contempla el Código Civil y demás leyes pertinentes, así como por las decisiones y resoluciones de la Asamblea y de la junta Directiva que no las contravengan y el Reglamento Interno que se dictaran a tales efectos. En Maracay a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

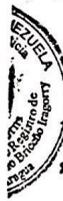
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL




AR - 96 N° 00464564



Servicio Autonomo sin personalidad Juridica de la Ley de Registro Pu
 blico. Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro de los -
 Municipios Girardot y Mario Briceño Iragorry del Estado Aragua. Ma-
 racay, Guinesa (01) de Diciembre de -
 mil novecientos noventa ysiete 187 y 138.- El anterior documento re-
 dac tado por el Dr. Efrain A. Becerra, abogado en ejercicio, fué pre
 sentado para su registro por David Becerra, mayor y vecino, quién lo
 leyó, confrontó con sus fotocopias y firmados en estos por la perso-
 na autorizada, ante mí y los testigos instrumentales: Doctora de Rosell
Ruiz Campos
 hábiles conforme a la Ley de Registro, portadores de las cédulas de
 identidad Nos: 7183.807 - 5.424.247
 Respectivamente, quiénes conmigo dan fé del acto y antes quiénes tam
 bién junto conmigo se identificó con cédula de identidad No: 11.985.
154 como: David Alexander Becerra Ruiz
 y manifestó ser: Leuzolano Sotelo
 Causó derechos según Planilla No 0873531 por Bs. 6.116.00 discrimina
 dos asi: Fotocopia Bs. 5.400.00 papel Protocolo Bs. 216.00 % Bs. 500
 Se expidió Planilla Adicional No. 0873616 por Bs. 11.232.00 por
 concepto de Fotocopia Bs. 10.800.00 y Papel Protocolo Bs. 432.00
 Servicio Autonomo según Recibo No. 5140 de fecha 25-11-97 por Bs. -
 7.750.00 Quedó registrado bajo el No. 25, tomo 12, protocolo 1.- No

La. 11:30 am



[Signature]
Dr. Oscar José Sutiagá
 Registrador-Subalterno 2º Circuito
 de los Municipios Girardot y
 Mario Briceño Iragorry
 Maracay - Edo. Aragua

MEMBRESÍA DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE
CIENCIA DE ANIMALES DE LABORATORIO (AUCAL)

MONTEVIDEO 28/11/2000

Montevideo, 28 de noviembre de 2000

Dra. Ana Maria Aparecida Guaraldo

Presidenta de la Federación de Sociedades Sud-Americanas
de Ciencia en Animales de Laboratorio (FESSACAL)

Presente

De nuestra mayor consideración:

los abajo firmantes, en representación de los miembros fundadores de la **Asociación Uruguaya de Ciencia de Animales de Laboratorio (AUCAL)**, solicitamos a UD. la inclusión de la misma en la FESSACAL.

La AUCAL fue recientemente creada, al término del curso "Manejo y uso de Animales de Laboratorio", realizado en la Facultad de Química de la Universidad de la República, del 9 al 20 de octubre del presente año. Este curso estuvo coordinado por el equipo del Laboratorio de Experimentación Animal (LEA) de la Facultad de Química y contó con la participación de tres profesores invitados argentinos de reconocida trayectoria en la disciplina, los Dres. Adela Rosenkranz y Miguel Ayala y el Lic. Fabricio Maschi.

El curso contó con 38 participantes de diversos ámbitos , Universitario (investigadores, docentes, estudiantes de posgrado y grado, ayudantes técnicos de Bioterio) y extrauniversitario (Industria Veterinaria, Microempresa de biotecnología, Ministerio de Salud pública, Institutos de Investigaciones Biológicas, docentes de Enseñanza Secundaria, etc.).

Como corolario de dicho curso y a iniciativa de la Dra. Rosenkranz, es que se decide fundar la AUCAL con los participantes como primeros socios fundadores.

Actualmente estamos gestionando la personalidad jurídica de dicha Asociación, así como difundiendo y convocando a participar en ella al mayor y más diverso espectro de actores sociales vinculados a esta disciplina.

Creemos y aspiramos entre otras a que esta Asociación permita crear un ámbito propicio para el diseño de estrategias que permitan el desarrollo de la Ciencia y Tecnología de Animales de Laboratorio en el Uruguay.

Así mismo deseamos destacar que hemos informado y convocado a participar en esta Asociación al Dr. Enrique Pochintesta (Vicepresidente de la FESSACAL), el cual mostró interés y disposición a participar para consolidar tal Asociación.

Por todo lo expuesto y por considerar oportuno el evento así como la necesidad de una mayor participación del Uruguay junto a las demás Sociedades Sudamericanas de la Ciencia en Animales de Laboratorio, es que solicitamos por su intermedio se considere la inclusión de la AUCAL en la FESSACAL.

Adjuntamos copia del programa del Curso realizado, así como de la nómina de los participantes del mismo.

Saludamos a Ud. y quedamos a su entera disposición

Dra. Laura Domínguez. Prof. Agreg. de Farmacología
Responsable del Laboratorio de Experimentación Animal (LEA).
Facultad de Química. Universidad de la República. General
Flores 2124. Montevideo, Uruguay.
Tel.:9246629. FAX: 9241906. E-mail: ldoming@bilbo.edu.uy

Téc. A.P. Elsa León Cabaña . Prof. Consultor del LEA
Facultad de Química. E-mail: eleon@bilbo.edu.uy

Bach. Marcelo Fernández. Ayudante del LEA
Facultad de Química. E-mail: mferna@bilbo.edu.uy

UNIDAD DE EDUCACION PERMANENTE. FACULTAD DE QUÍMICA
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO 2000

MANEJO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO

Laboratorio de Experimentación Animal (LEA). Facultad de Química.

Fecha: 9 al 20 de octubre de 2000. Duración 40 hs; 4 hs diarias

Horario: 14:00 a 18:00 hs (el sábado 14 será de 9:00 a 13:00)

PROGRAMA

- 9/10-* Introducción al tema del uso de animales en experimentación científica.
Situación Nacional e Internacional. Ordenanza Universitaria. Situación en Facultad de Química. L.E.A.. Animales mas utilizados en nuestros laboratorios. -Dra. Laura Dominguez, Técn. Elsa León Cabaña, Br. Marcelo Fernández.
- 10/10- * Biología y manejo de ratón, rata, conejo y cobayo.
* Modelos animales.- Dr. Miguel Ayala, Lic. Fabricio Maschi.
- 11/10- * Clasificación sanitaria y estandarización microbiológica de los animales de laboratorio. Obtención de animales SPF.
* Bioterio, diseño. Barreras sanitarias.- Dr Miguel Ayala , Lic. Fabricio Maschi.
- 12/10- * Condiciones ambientales requeridas por los animales . Influencia sobre los resultados de la experimentación. -Dr. Miguel Ayala , Lic. Fabricio Maschi.
* Generalidades sobre: Nutrición, dietas. Controles microbiológicos. Genética. .
- 13/10-* Práctico 1 . Tema: manipulación, contención, sexado, identificación, transporte.
-Técn. Elsa León Cabaña, Br. Marcelo Fernández.
- 14/10-* Vías de administración . Toma de muestras (sangre, etc.).
*Sedación, analgesia , anestesia, eutanasia, necropsia. -Técn. Elsa León Cabaña, Br. Marcelo Fernández.
- 17/10-* Práctico 2 . Tema: Vías de administración. Toma de muestras (sangre, etc.).
* Práctico 3. Tema : Sedación, anestesia, eutanasia, necropsia. -Técn. Elsa León Cabaña, Br. Marcelo Fernández.
- 18/10-* Etica, Legislación Comparada y Alternativas para el Uso de Animales de Laboratorio.
* Requerimientos de las principales revistas internacionales. Protocolos para el Cuidado y Uso de animales.- Dra. Adela Rosenkranz.
- 19/10-* Diseños Experimentales para asegurar Validez, Eficiencia y Etica en el trabajo con Animales de Laboratorio.
*Programa de Higiene y Seguridad en Bioterios de Cría y de Experimentación. - Dra Adela Rosenkranz
- 20/10-* Descripción de los Animales y de la Situación Experimental en los trabajos científicos.
* Errores en las publicaciones científicas. -Dra Adela Rosenkranz.
- * Mesa Redonda : Desarrollo de la Ciencia y Tecnología de animales de laboratorio para la investigación y producción Biológica y Biomédica.

Curso dirigido a docentes y/o investigadores, estudiantes de pos-grado y profesionales interesados en el cuidado y uso de animales de laboratorio así como en su correcta utilización científica y ética.

Docentes invitados: Dra Adela Rosenkranz- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Dr. Miguel Ayala. Lic. Fabricio Maschi. Facultad de Ciencias Veterinarias. Universidad Nacional de La Plata. Argentina

PAZ, CCC, J. S. y Z. M.

PELLEGRINO Rafael

RAMOS Ana

RIVAN Gabriela

RODRIGUEZ A. M.

RODRIGUEZ A. M.

FACULTAD DE QUIMICA
 UNIDAD DE EDUCACION PERMANENTE

CURSO:
 "MANEJO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO"

LISTA DE INSCRIPCION

ABAD, Luis	Ayudante del LEA
AGOTE, Elbio	Func. No Docente del Lab. Fisiología de la Fac. de Medicina - 9243414 int. 3313
AGRATI, Daniella	Est. 4° de Fac. de Ciencias - 6130200
AGUIRRE, Ma. Gabriela	Est. Ciencias y doc. de Qca. Orgánica 03322880 - mgaby@montevideo.com.uy
ALCAIRE, Gustavo	Téc. lab. - M.G.A.P. 9087375
ARREDONDO, Carolina	Est. Veterinaria 6224078
BAISON, Martha	Téc. Lab. del Lab. Sta. Elena - 3075757
BOGA, Ma. Alba	Dr. En Vet. - M.S.P. Depto. Zoonosis 6224485
CABRAL, Pablo	Est. 4° de Fac. de Química - 094319372 - alpaq@starmedia.com
CASARAVILLA, Cecilia	Ayudante del LEA
DOMINGUEZ, Laura	Dra. - Prof. Agregado e Farmacología y Encargada del LEA
FERNANDEZ, Marcelo	Ayudante de Inmunología
GALVALISI, Umberto	Lic. en Bioq. IIBCE
GARCIA, Ma. del Carmen	Téc. lab. y est. de Fac. de Medicina - 2005258
GIGLIO, Javier	Est. de Fac. de Química 6132212 - jgiglio@bilbo.edu.uy
GREEN, Mayra	Est. Bioquímica - 5118688
HERNANDEZ, Silvia	Dr. En Vet. y doc. De Fac. de Medicina 6132097
HERRERA, Ma. Daniela	Est. 4° de Fac. de Química - 3228369
INDRELIUNAS, Ma. Elena	Prof. Biol. Liceo Miranda - 3119635
LACASSIE, Alejandro	Operario del Lab. Sta. Elena
LEON, Elsa	Téc. - Prof. Agregado del LEA - eleon@bilbo.edu.uy
MALDONADO, Alcides	Internista del H.Clinicas y Doc. de Farmacología - 4810065
MAXIMENKO, Vera	Biologa - 2096260
MORAES, Edith	Téc. Lab. Fisiología de la Fac. de Medicina - 9243414 int. 3313
MOURIN, Ana	Dra. en Med. - Encargada del Depto. Desarrollo y Prod. del Inst. de Higiene
NUÑEZ, Luis	Est. 6° Medicina - 2037290
PACHECO, José Pedro	Dr. en Vet. y Asist. Fac. de Veterinaria - 6224078
PELLEGRINO, Rafael	Est. Maestría del Pedeciba (Biología)
RAMOS, Ana	Est. Lic. Bioq. 5143175
RIVAS, Gerardo	Est. 4° Fac. de Qca. - 4087976
RODRIGUEZ, Muriel	Est. 6° Medicina 2099738
ROSSI, Andrea	Est. 4° de Fac. de Ciencias - 4093980
SALDAÑA, Jenny	Ayudante de Farmacología
SILVEIRA, Fernando	Master en Biol. - Depto. Desarrollo y Prod. del Inst. de Higiene
SOBRINO, José	Téc. Pat. y Lab. Clínico; doc. de Oncología 099168842
SUAREZ, Norma	Master y est. de Doctorado en Qca.
ZOCALO, Yanina	Est. 6° Medicina - 5252433
ZULUAGA, Ma. José	Est. 4° de Fac. de Ciencias - 5220970

MEMBRESIA DE LA SOCIEDAD DE MÉDICOS
VETERINARIOS Y ESPECIALISTAS EN ANIMALES
DE LABORATORIO (SOVECAL)

ISP DEPTO PRODUCCION

2380364

02-07-99 12:15

P.01

RECEBEMOS

02 JUL 1999

CEMIB/UNICAMP

**CUBIERTA DE FAX**

Para: DRA. ANA MARIA GUARALDO,
DIRECTORA CEMIB

Compañía: UNICAMP

Teléfono:

Fax: 55-19-788 11 23 55-19-788 11 24

De: Dra. Pamela González- Jefe CPAL. Instituto
de Salud Pública de Chile y Presidente de
SOVECAL (Sociedad de Médicos
Veterinarios y especialistas en animales de
laboratorio)

Fono: 56-2-350 75 13

Fax: 56-2- 239 70 02

Fecha: 01.07.99

Nº DE PAGINAS

INCLUYENDO ESTA: 4

QUERIDA ANA MARÍA:

Junto con felicitarles por la iniciativa de formar la Federación Sudamericana de Sociedades de Ciencias de Animales de Laboratorio (FESSACAL), lo cual será un gran logro de integración para todos los países participantes, te envío la documentación relativa al número de asociados y sus respectivos cargos. Esta información fue entregada adicionalmente a Gabriela Mendez (secretaría de la Federación).

Fax: Un gran abrazo,



PAMELA GONZALEZ PETERSEN
Presidente de SOVECAL

ISP DEPTO PRODUCCION

2380364

02-07-99 12:15

P.02

LISTADO MIEMBROS DE SOVECAL

1. Dr. Sergio Romero Medel
Jefe Departamento de Producción
Instituto de Salud Pública de Chile
Avda. Marathon 1000, Nuñoa, Santiago
Fono: 350 75 01
350 75 00
Fax: 239 70 02
e-mail: sromero@ispch.cl

2. Dra. Pamela González Petersen
Jefe Centro Producción de Animales de Laboratorio
Instituto de Salud Pública de Chile
Avda. Marathon 1000, Nuñoa, Santiago
Fono: 350 75 13
350 75 14
Fax: 239 70 02
e-mail: pgonzale@ispch.cl

3. Dra. Claudia López Gómez
Jefe Sección Bioterios Chena
Instituto de Salud Pública de Chile
Avda. Marathon 1000, Nuñoa, Santiago
Fono: 350 75 13
350 75 14
Fax: 239 70 02
e-mail: clopez@ispch.cl

4. Dr. Santiago Urcelay
Decano de la Facultad de Cs. Veterinarias y Pecuarias
Universidad de Chile
Avda. Santa Rosa 11735, Paradero 34, La Pintana, Santiago.
Fono: 678 55 00
Fax: 541 68 40

5. Dra. Mónica Osorio P.
Encargada Bioterio de Cría
Servicio Agrícola y Ganadero, Estación Lo Aguirre
Fono: 601 04 16
Fax: 601 04 16

6. Dra. Gabriela Mendez
Jefe Vivero Central
Pontificia Universidad Católica de Chile
Av. Libertador B. O'Higgins 340
Fono: 686 28 90 Fax: 686 29 00

ISP DEPTO PRODUCCION

2380364

02-07-99 12:16

P.03

7. Dr. Motoc Katoh Médico Veterinario PhD Ciencias Veterinarias
Académico Facultad de Odontología
Universidad de Chile
Director Proyectos FONDECYT 971970219 y FONDEF D97F1035
Fono - Fax: 735 46 29

8. Dra. Ruby Valdivia PhD Ciencias Veterinarias
Directora de Investigación
Facultad de Odontología
Universidad de Chile
Fono - Fax: 735 46 29

9. Dr. Miguel Arriagada
Jefe Producción de Biológicos
Laboratorio Veterquímica
Fono: 557 40 04
Fax: 557 07 74

10. Dr. Julio Illanes
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
AV. Independencia 1027
Programa de Morfología Experimental
Fono: 678 62 66
Fax: 678 62 64

11. Dr. Camilo Arriaza
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Programa de Morfología Experimental
Fono: 678 62 66
Fax: 678 62 64

12. Dra. Ann Wallace
Facultad de Medicina Programa Morfología
Universidad de Chile.
Fax: 678 62 64

13. Dr. José Córdoba
Fundación Ciencias para la vida
Fono: 238 18 78
Fax: 239 42 50

14. Dra. Yasna Carrión
Comité de Bioterios del ICRM
Académico Programa Biología Molecular y Química
Facultad de Medicina

ISP DEPTO PRODUCCION

2380364

02-07-99 12:16

P. 03

7. Dr. Motoc Kato Médico Veterinario PHD Ciencias Veterinarias
Académico Facultad de Odontología
Universidad de Chile
Director Proyectos FONDECYT 971970219 y FONDEF D97F1035
Fono - Fax: 735 46 29
8. Dra. Ruby Valdivia PHD Ciencias Veterinarias
Directora de Investigación
Facultad de Odontología
Universidad de Chile
Fono - Fax: 735 46 29
9. Dr. Miguel Arriagada
Jefe Producción de Biológicos
Laboratorio Veterquímica
Fono: 557 40 04
Fax: 557 07 74
10. Dr. Julio Illanes
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
AV. Independencia 1027
Programa de Morfología Experimental
Fono: 678 62 66
Fax: 678 62 64
11. Dr. Camilo Arriaza
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Programa de Morfología Experimental
Fono: 678 62 66
Fax: 678 62 64
12. Dra. Ann Wallace
Facultad de Medicina Programa Morfología
Universidad de Chile.
Fax: 678 62 64
13. Dr. José Córdoba
Fundación Ciencias para la vida
Fono: 238 18 78
Fax: 239 42 50
14. Dra. Yasna Carrión
Comité de Bioterios del ICFM
Académico Programa Biología Molecular y Química
Facultad de Medicina

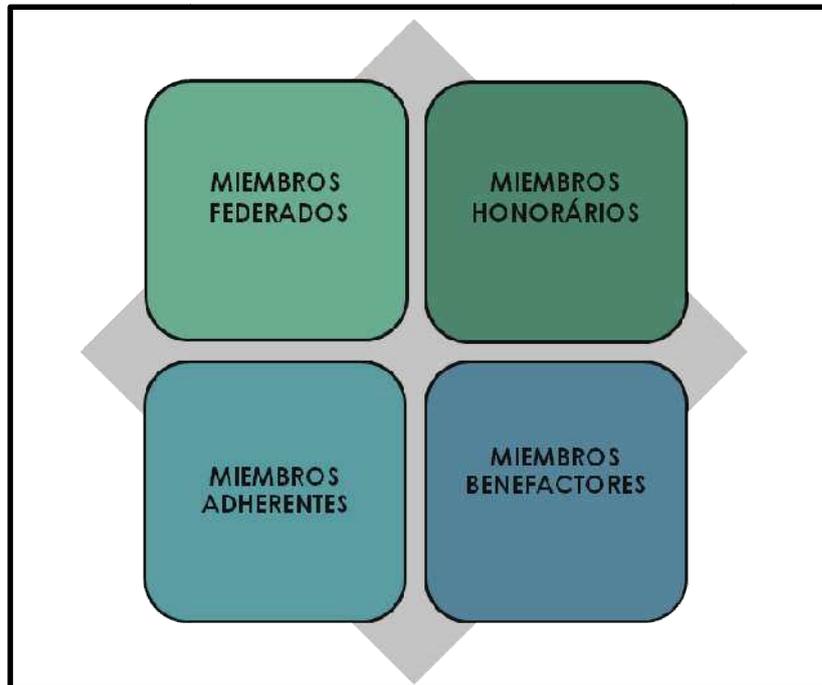
7

ORGANIZACIÓN JURIDICA DE FESSACAL

*Según El segundo statuto
Abril / 2013*

ESTRUCTURA DE LA FEDERACIÓN DE GOBIERNO

FEDERACIÓN DE GOBIERNO



MIEMBROS FEDERADOS

- Sociedades o Asociaciones Científicas sin fines de lucro relacionadas con la ciencia y tecnología (CyT) de animales de laboratorio.

MIEMBROS HONORARIOS

- Personas que hayan prestado servicios excepcionales para el desarrollo de la CyT de animales de laboratorio.

MIEMBROS ADHERENTES

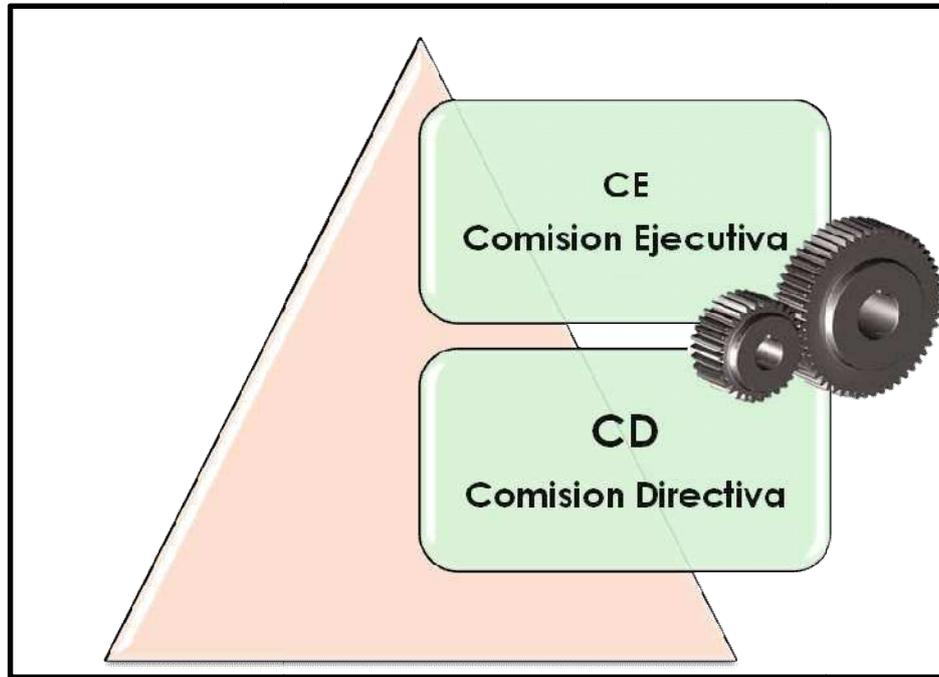
- Instituciones, asociaciones, organizaciones o personas individuales con propósitos afines a los de FESSACAL.

MIEMBROS BENEFACTORES

- Instituciones, asociaciones, organizaciones o personas individuales que realicen una contribución económica significativa que favorezca o desarrollo de la federación

ESTRUCTURA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

JUNTA DE GOBIERNO



COMISIÓN EJECUTIVA (CE)

- Comisión elegida por la CD, junto del Presidente de la comisión ejecutiva anterior

COMISIÓN DIRECTIVA (CD)

- Dos delegados autorizados y nombrados por cada Miembro Federado



8

REGISTRO DE LAS TRES PRIMERAS JUNTAS DE GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN 2000 – 2013

1º COMISIÓN EJECUTIVA		
CARGO / FUNCIÓN	NOMBRE	SOCIEDAD
PRESIDENTE	Ana Maria Aparecida Guaraldo	SBCAL
VICEPRESIDENTE	Enrique Pochintesta	AUDEAL
PRIMER SECRETARIO	Gabriela Mondez Rivera	ASOCHITAL
SEGUNDO SECRETARIO	Cecilia Carbone	AACyTAL
PRIMER TESORERO	Silvania Peres Neves	SBCAL
SEGUNDO TESORERO	Ubimara Pereira Rodrigues	SBCAL

COMISIÓN DIRECTIVA (CD)		
ASOCIACIÓN	NOMBRE DELEGADOS	PAIS
AACyTAL	Dra. Graciela Lammel- Dra. Ana Carolina Mourelle	ARGENTINA
SBCAL	Dra. Ekaterina Rivera - Dra. Luisa Macedo Braga	BRASIL
ASOCHITAL	Dra. Claudia Delgado - Dra. Micaela Ricca	CHILE
AUCyTAL	Dra. Jenny Saldaña - Dra. Paula Arévalo	URUGUAY
AVECAL	Dr. Manuel Moya Acosta	VENEZUELA

ADMINISTRACIÓN 2013-2016

2º COMISIÓN EJECUTIVA		
CARGO / FUNCIÓN	NOMBRE	SOCIEDAD
PRESIDENTE	Alba Salvarrey	AUCyTAL
VICEPRESIDENTE	Micaela Ricca	ASOCHITAL
SECRETARIO	Alejandra Romera	AACyTAL
TESORERO	Vera Maria Peters	SBCAL

COMISIÓN DIRECTIVA (CD)		
ASOCIACIÓN	NOMBRE DELEGADOS	PAIS
AACyTAL	Dr. Marcelo Aspera - Dra. Carolina Mourelle	ARGENTINA
SBCAL	Dra. Ekaterina Rivera - Dra. Luisa Macedo Braga	BRASIL
ASOCHITAL	Dra. Mariella Lavarello, Dra. Claudia Delgado	CHILE
AUCyTAL	Dr. Richard Möller - Dra. Jenny Saldaña	URUGUAY
AVECAL	Dra. Nadia Milani - Dr. Manuel Moya	VENEZUELA

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2020

3° COMISIÓN EJECUTIVA		
CARGO / FUNCIÓN	NOMBRE	SOCIEDAD
PRESIDENTE	Marcelo Asprea	AACyTAL
VICEPRESIDENTE	Jenny Carolina Saldaña	AUCyTAL
SECRETARIO	Mariella Lavarello B	ASOCHITAL
TESORERO	Vera Maria Peters	SBCAL

COMISIÓN DIRECTIVA (CD)		
ASOCIACIÓN	NOMBRE DELEGADOS	PAIS
AACyTAL	Dr. Ernesto Gulin – Dr. Gabriel Pinto	ARGENTINA
SBCAL	Dra. Vera Peters - Dra. Luisa Macedo Braga	BRASIL
ASOCHITAL	Dra. Paula Aedo - Dra. Micaela Ricca	CHILE
ACCBAL	Dra. Gladys Martínez - Dra. Keydy Yolany Vasquez Romero	COLOMBIA
ASOPEBAID	Dra. Roxana Lescano - Dr. Javier Reyna	PERU
AUCyTAL	Dra. Ana Paula Arévalo - Dra. María José Andina	URUGUAY
AVECAL	Dra. Nadia Milani - Dr. Manuel Moya	VENEZUELA



9

*ORGANIZACIÓN DEL PRIMER
CONGRESO INTERNACIONAL DE FESSACAL*



FESSACAL

Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL



TODOS EN UNA



FESSACAL

Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL FESSACAL/SBCAL 4 - 6 DICIEMBRE 2012

Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil



Sociedade Brasileira de Ciências em Animais de Laboratório

PRESENTACION

Este evento tiene como finalidad reunir a especialistas, investigadores y docentes de la región que trabajan en Ciencia y Tecnología del Animal de Laboratorio. Sus objetivos son la interacción entre los profesionales abocados a ésta área de los distintos países sudamericanos, la promoción y difusión del desarrollo académico, científico y tecnológico de esta disciplina en la región y la vinculación entre las Asociaciones que forman parte de FESSACAL.

1° Día: *Curso precongreso*
“Gestión de un centro para animales de laboratorio”

2° y 3° Día:
“Congreso y Asamblea de FESSACAL”

COMISION DELIBERATIVA/ COMITÉ ORGANIZADOR

Dra. Ana María Guaraldo (Presidenta)
 DVM Cecilia Carbone (Secretaria)
 Dra. Adela Rosenkranz
 DVM Ekaterina Rivera
 Dra. Vera Pieters
 Dra. Alejandra Romera
 DVM Alba Salvarrey
 DVM Hernán Serna
 Dra. Silvana Diaz
 Zoot. Silvânia Peris Neves

DELEGADOS POR PAISES

Uruguay: Jenny Saldaña y Paula Arévalo
Argentina: Graciela Lammel, Marcelo Asprea y Ana Carolina Moutrel
Colombia: Alejandra M. Muñoz
Paraguay: Alicia Schinini
Brasil: Vera Peters y Silvânia Peris Neves
Chile: Micaela Ricca y Claudia Delgado
Bolivia: Evangelina Terán
Venezuela: Manuel Moya

PROGRAMA PRELIMINAR

SALA PRINCIPAL

1° Día: Martes 4 de Diciembre

Curso precongreso: “Gestión de un centro para animales de laboratorio”

El temario de este Curso incluirá temas como dirección estratégica, planificación de la estrategia, impacto de las directrices y políticas institucionales, nacionales e internacionales.

8:30-9:00 hs Inscripción y entrega de acreditaciones.

9:00-10:30 hs Mesa redonda. Gerenciamiento de Bioterios. Manejo y Gestión. Información sobre *Curso Manager of Animal Resources* (CMAR).
 Moderador: Alba Salvarrey.
 Disertantes: Nikol Tschaepe; Steve Baker; Silvânia Peris Neves; Peter Morgan.

10:30-11:00 hs Coffee break

11:00-11:45 hs Situación edilicia de los bioterios en Sudamérica.
 Paulina Bugys.

11:45-12:30 hs La psicología del trabajo en los bioterios: la interacción entre el bienestar del hombre y el del animal. Dirección de programas de trabajo. Selección de personal.
 Joana Visa.

12:30-13:45 hs Almuerzo

13:45-14:30 hs Rol de los veterinarios en los bioterios y en las investigaciones con animales.
 Ekaterina Rivera.

14:30-15:15 hs Acreditación AAALAC Internacional ¿Es posible en Sudamérica?
 Javier Guillén.

15:15-15:45 hs Coffee break

15:45-16:15 hs BPL para registro de fármacos y certificación de bioterios de caninos.
 Ingrid Dragan

16:15-17:00 hs Prevención de riesgos laborales en experimentación animal.
 Jesús Martínez Palacios.

2° Día: Miércoles 5 de Diciembre

“Primer Congreso Internacional FESSACAL/SBCAL”

8:30-8:45 hs Inauguración del Congreso.
 Ana María Guaraldo.

8:45-9:15 hs Charla inaugural
 Eduardo Moacyr Krieger.

9:15-9:45 hs Actividades de la WSPA (World Society for the Protection of Animals)
 Maria Nelly Cajiao.

9:45-11:00 hs Educación. Categorías de Formación. Estándares de formación.
 Keith Astrofsky / Joana Visa.

11:00-11:30 hs Coffee break

11:30-12:00 hs Educación Continua, avances del grupo de trabajo de FESSACAL.

12:00-12:30 hs Legislación, avances del grupo de trabajo de FESSACAL

12:30-13:30 hs Almuerzo

13:30-14:30 hs Bienestar Animal en Latinoamérica. CICUALES: Instrumento de regulación.
 Colombia: Alejandro Ramirez / Brasil: Luísa Braga.

14:30-15:00 hs Coffee break

15:00-17:00 hs 5ta. Asamblea General Ordinaria: Revisión y actualización del Estatuto de FESSACAL.



Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.



Sociedade Brasileira de Ciências em Animais de Laboratório

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil



Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.



Sociedade Brasileira de Ciências em Animais de Laboratório

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil

3° Día: Jueves 6 de Diciembre

9:00-10:00 hs Conformación de la nueva Comisión Directiva de FESSACAL.

10:10-10:45 hs Modelo Estructura de Federación Regional.
Hernán Serna.

10:45-11:15 hs Coffee break

11:15-12:00 hs Punto Final humanitario.
Ignacio Alvarez.

12:00 a 13:30 hs Almuerzo

13:30-14:15 hs Constitución formal de los Grupos de trabajo sobre Educación Continua y sobre Legislación.

14:15-15:00 hs El pez como modelo animal.
Keith Astrofsky.

15:00-15:30 hs Coffee break

15:30-16:15 hs Patología en Primates tropicales.
Alcides Pissinatti.

16:15-17:00 hs Reconocimiento del dolor. Principios fisiológicos. Valoración del dolor: principio de analogía, escalas de severidad y protocolos de supervisión.
Ignacio Alvarez.

17:00 hs Conclusiones y Cierre



FESSACAL
Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.



Unión Brasileira de Ciência em Animais de Laboratório

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil

PROGRAMA PRELIMINAR
SALA 2
1° Día: Martes 4 de Diciembre

9-9:45 hs Atelier comercial 1

9:45-10:30 hs Atelier comercial 2

10:30-11:00 hs Coffee break

11:00-11:45 hs Atelier comercial 3

11:45-12:30 hs Atelier comercial 4

12:30-13:45 hs Almuerzo

13:45-15:15 hs 4 presentaciones orales de asistentes

15:15-15:45 hs Coffee break

15:45-17:00 hs Diseño de un Vivarium, desde el inicio hasta su finalización. 1° parte.
Steve Baker.

2° Día: Miércoles 5 de Diciembre

9:30-10:15 hs Atelier comercial 5

10:15-11:00 hs Atelier comercial 6

11:00-11:30 hs Coffee break

11:30-12:30 hs 3 presentaciones orales de asistentes

12:30-13:30 hs Almuerzo

13:30- 14:30 hs Diseño de un Vivarium, desde el inicio hasta su finalización. 2° parte.
Steve Baker

14:30-15:00 hs Coffee break

15:00-16:00 hs Diseño de un Vivarium, desde el inicio hasta su finalización. 3° parte.
Steve Baker



FESSACAL
Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.



União Brasileira de Ciência em Animais de Laboratório

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil

3° Día: Jueves 6 de Diciembre

9:00-10:45 hs Charla Charles River.

10:45-11:15 hs Coffee break

11:15-12:00 hs Atelier comercial 7

12:00 a 13:30 hs Almuerzo

13:30-15:00 hs 4 presentaciones orales de asistentes

15:00-15:30 hs Coffee break

Visitas organizadas:

Los asistentes al Congreso, podrán visitar el Bioterio de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas de San Pablo que cuenta con 2 áreas diferentes: una de producción y otra de experimentación. Este Bioterio trabaja con alrededor de 50 investigadores del Instituto de Química y de la propia Facultad, produce en promedio 12000 animales por año (ratas y ratones SPF) y en el mismo se realizan un promedio de 70 experiencias por año en la sección de experimentación. Este Bioterio también ofrece apoyo técnico a alrededor de 25 alumnos por día.

Aquellos asistentes interesados en visitar este Bioterio, contactar a su Directora **Silvânia Peris Neves**, antes del 30 de noviembre a la dirección silvania@usp.br



FESSACAL
Federación de Sociedades Sudamericanas
de Ciencias en Animales de Laboratorio.



União Brasileira de Ciência em Animais de Laboratório

Facultad de Ciencias Farmacéuticas
Universidad de San Pablo
San Pablo, Brasil

INFORMACIÓN GENERAL
ARANCEL DE INSCRIPCIÓN

Para favorecer la participación de una mayor cantidad de asistentes, el costo único de inscripción al Congreso será de US\$ 100.

El pago de las inscripciones deberán realizarse por transferencia bancaria a:

Banco do Brasil.

Beneficiary customer: COBEA
CNPJ: 53.781.159/0001-57
BIC SWIFT: BRASRRJUSBO
Account number: Banco do Brasil (001)
Agencia: 1898-8
Conta Corrente: 33841-9

* Luego de realizar la transferencia escanear el comprobante de pago y adjuntar en un e-mail a **Sra. Gui Mi Ko <guimiko.cedeme@gmail.com>** o faxear el comprobante de pago al 0055 19 35216302 indicando el nombre y apellido del inscripto, teléfono, mail y el importe abonado.

Para consultas dirigirse a:

Sra. Gui Mi Ko <guimiko.cedeme@gmail.com>

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la USP está ubicada en Avenida Prof. Lineu Prestes nº 580, San Pablo, Brasil.

A: Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la USP
B: Aeropuerto Internacional de Guarulhos





REPORTE DE LA ASAMBLEA

ASAMBLEA FESSACAL 18/06/18

Durante el 15° SBCAL-ICLAS Congreso tuvo lugar la asamblea de las dos federaciones FESSACAL + FESAHANCCCAL. En la asamblea se encontraban presentes uno o más representantes de las asociaciones o sociedades de los siguientes países miembros de FESSACAL: Argentina, Uruguay, Brasil, Colombia, una representante de Cuba, país miembro de FESAHANCCCAL y uno de Guatemala. El presidente de FESSACAL reportó a los presentes la situación de la Federación: 1- Página web funcionando – Grupos de Trabajo y sus integrantes. Se propone nombrar un coordinador para cada grupo de trabajo. Se consensuan los siguientes coordinadores de grupo: • Legislación y Políticas: Andre Carissimi • Educación y entrenamiento: Luisa María Macedo • 3 Rs y Métodos Alternativos: Marina Snitcofsky - Ana Paula Arévalo • Recomendaciones: Cleide María Falcone 2-Se hace un relevamiento de la situación de cada Sociedad miembro, notando las dificultades con Venezuela, asimismo se recapitula lo hecho con Bolivia y Paraguay, también presente un profesional de Perú en vías de organización que describe su situación 3- Actividades de Capacitación para Auxiliares de Bioterio (parte teórica en línea), en colaboración con la empresa “Aula Virtual Bioterio”. Se discute cómo se cobrarán las inscripciones a estos cursos virtuales, y cómo se desarrollarán las actividades prácticas a cargo de las asociaciones o sociedades de cada país miembro. y finalmente se propone una certificación con examen y tarifa a cargo de FESSACAL 4- Se presenta la propuesta de definir una cuota anual para cada sociedad miembro. Se define por unanimidad que el monto inicial de la cuota anual será de usd100 por cada asociación o sociedad miembro. 5- Se presenta la próxima actividad académico-científica auspiciada por FESSACAL: el III COLAMA a realizarse en Buenos Aires, Argentina, del 30 de octubre al 1 de noviembre del corriente. Se discute la creación de una cuenta bancaria para poder realizar los cobros a las sociedades miembros, a posibles socios o para las actividades de capacitación. Si bien actualmente la personería jurídica está radicada en Brasil, se propone que las sociedades miembros se comprometan a averiguar los requisitos para la conformación de la personería jurídica y la apertura de una cuenta bancaria en sus respectivos países



PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL

FESSACAL/SBCAL



PRIMEIRO CONGRESSO INTERNACIONAL FESSACAL/SBCAL

**LOCAL: Faculdade de Ciências Farmacêuticas da Universidade de
São Paulo – USP**

São Paulo, SP - Brasil - 4 a 6 de dezembro de 2012

Objetivos do Congresso: Congregar profissionais, pesquisadores e docentes que atuam na área da ciência e tecnologia em animais de laboratório nos países da América do Sul, para promoção e difusão do desenvolvimento acadêmico, científico e tecnológico na região e intercâmbio entre as Associações da FESSACAL- Federação das Sociedades Sulamericanas da Ciência em Animais de Laboratório.

A SBCAL (Sociedade Brasileira da Ciência em Animais de Laboratório) e a sociedade anfitriã da FESSACAL e coordena as ações com o comitê organizador.



COMITÊ ORGANIZADOR/ COMITÊ CIENTÍFICO

Profa. Dra. Ana Maria Guaraldo (Presidente)/ Profa. Dra. Cecilia Carbone /Profa. Dra. Adela Rosenkranz/Profa. Dra. Ekaterina Rivera/Profa. Dra. Vera Peters/Profa. Dra. Alejandra Romero/DVM Alba Salvarrey/DVM Hernán Serna/Dra. Silvana Diaz/Zootecnista Silvânia M.P. Neves

DELEGADOS POR PAISES

Argentina: Graciela Lammel, Marcelo Asprea e Ana Carolina Mourelle

Bolívia: Evangelina Terán

Brasil: Vera Peters e Silvânia M.P. Neves

Chile: Claudia Delgado Acevedo e Micaela Ricca

Colômbia: Alejandra M. Muñoz

Paraguai: Alicia Schinini

Uruguai: Jenny Saldaña e Paula Arévalo

Venezuela: Manuel Moya Acosta

COMITÊ DE APOIO

Diretorias FCF e IQ/USP

Renade R.F.Gaek ICB/USP

Claudia M.C.Mori FMVZ/USP

Rosalina Regina De Luca ICB/USP

Renata Spalutto Fontes FCF-IQ/USP

Silvia M.G. Massironi ICB/USP

Sueli B. Dany FM/USP



Audτήριο Maria A. Pourchet Campos

Programa

1º Dia: 4 de dezembro

Gestão de um Centro de Ciência e Tecnologia em Animais de Laboratório

8:00-8:30: Inscrições e entrega de credenciais.

8:30-10:00: Mesa redonda. Gerenciamento de Biotérios. Manejo e Gestão. Informação sobre *Curso Manager of Animal Resources* (CMAR).

Moderadora Alba Salvarrey.

Palestrantes : Nikol Tschape; Steve Baker; Silvânia M.P. Neves; Peter Morgan.

10:00-10:30: Coffee break

10:30-11:15: Situação edilícia dos biotérios na América do Sul: Paulina Bugys.

11:15-12:00: Psicologia do trabalho em biotérios: interação entre o bem estar humano e do animal. Coordenação de programas de trabalho. Seleção de pessoal. Joana Visa.

12:00-13:30: Almoço

13:45-14:30: Papel dos veterinários nos biotérios e na experimentação animal. Ekaterina Rivera.

14:30-15:15: Acreditação AAALAC Internacional. É possível na América do Sul? Javier Guillén.

15:15-15:45: Coffee break

15:45-16:15: BPL para registro de fármacos. Certificação de biotério para cães.

Ingrid Dragan

16:15-17:00: Biossegurança na experimentação animal. Jesús Martínez Pala



2º Dia: 5 de dezembro

8:00 -8:30: Cerimônia de abertura - FESSACAL/SBCAL/Diretoria da Faculdade de Ciências Farmacêuticas/Ministério da Ciência e Tecnologia e Inovação.

8:30-9:00: Conferência de abertura: Prof. Dr. **Eduardo Moacyr Krieger**.

09:00-9:30: Atividades da WSPA (*World Society for the Protection of Animals*) **María Nelly Cajiao**.

9:30-10:30: Educação. Categorias de Formação. Padrão na capacitação.

Keith Astrofsky & Joana Visa

10:30-11:00: Coffee break

11:00-11:45: Educação Continuada: avanços do grupo de trabalho da FESSACAL.

11:45-12:30: Legislação: avanços do grupo de trabalho da FESSACAL.

12:30-13:45: Almoço

13:45- 14:30: Bem estar animal na América Latina. CICUALES: Instrumento de regulação .Colômbia: **Alejandro Ramirez** / Brasil: **Luisa Braga**.

14:30-15:00: Coffee break

15:00-17:00: 5ª Assembleia Geral Ordinária da FESSACAL / Revisão e Atualização do Estatuto da FESSACAL /Aprovação do estatuto.

 	 
3º Dia: 6 de dezembro	Auditório Paulo Carvalho Ferreira
<p>9:00- 9:30: Posse da nova Diretoria da FESSACAL. Apresentação das Propostas de Trabalho e membros colaboradores. Ações Estratégicas da FESSACAL.</p> <p>9:40-10:10: Modelo e Estrutura de Federação Regional. Hernán Serna</p> <p style="text-align: center;">10:10-10:40: Coffee break</p> <p>10:45-12:00: End Point humanitário. Ignacio Alvarez</p> <p style="text-align: center;">12:00-13:30: Almoço</p> <p>13:30-14:15: Constituição formal dos grupos de trabalho sobre Educação continuada e Legislação.</p> <p>14:15-15:00: Peixe como modelo animal. Kelth Astrofsky</p> <p style="text-align: center;">15:00-15:30: Coffee break</p> <p>15:30-16:15: Reconhecimento da dor. Princípios fisiológicos. Avaliação da dor, princípios de analgesia, escalas de severidade e protocolos de supervisão. Ignacio Alvarez</p> <p style="text-align: center;">16:15- 17:00: Conclusões e Encerramento.</p>	Programa 1º Dia: 4 de dezembro
	<p>9:00-9:30: Atelier comercial 1</p> <p>9:30-10:00: Atelier comercial 2</p> <p>11:00-11:30: Atelier comercial 3</p> <p>11:30-12:00: Atelier comercial 4</p> <p>13:45-15:15: Apresentações orais de congressistas</p> <p>15:45-17:00: Projeto de um Biotério, do início à sua finalização. 1ª parte. Steve Baker</p>

 	 
2º Dia: 5 de dezembro	INSCRIÇÕES
<p>9:30-10:00: Atelier comercial 5</p> <p>10:00 - 10:30: Atelier comercial 6</p> <p>11:30-12:30: Apresentações orais de congressistas (4)</p> <p>13:30- 14:30: Projeto de um Biotério, do início à sua finalização. 2ª parte. Steve Baker</p> <p>15:00-16:00: Projeto de um Biotério, do início à sua finalização. 3ª parte. Steve Baker</p> <p style="text-align: center;">3º Dia: 6 de dezembro</p> <p>10:15-10:45: Charles River</p> <p>11:15-11:45: Atelier comercial 7</p> <p>13:30-15:00: Apresentações orais de congressistas (4)</p> <p>15:30 -16:00: Atelier comercial 8</p> <p>16:00-16:30: Atelier comercial 9</p> <p>16:30-17:00: Atelier comercial 1</p>	<p>Valor único: US\$ 100 (câmbio do dia) para qualquer categoria de congressista.</p> <p>Como se inscrever:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Enviar ficha de inscrição com comprovante de pagamento para o e-mail fessaca2012@gmail.com com cópia para guiMIko.cedeme@gmail.com <p>ou:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Enviar o comprovante por fax para (19) 3521-6302 contendo o nome e sobrenome do inscrito, telefone e e-mail. 3) Do exterior, enviar para 0055 19 3521-6302 A/c Ana Maria Guaraldo <p>DADOS PARA DEPÓSITO</p> <p>INSCRIÇÃO REALIZADA NO BRASIL: Nome do Cliente Favorecido: COBEA CNPJ: 53.781.159/0001-57 Banco do Brasil S.A. (001) Agência: 1898-8 Conta Corrente: 19.213-9</p> <p>INSCRIÇÃO REALIZADA FORA DO BRASIL: 1- Cliente Beneficiado: COBEA CNPJ: 53.781.159/0001-57 Banco do Brasil S.A. (001) Agência: 1898-8 Conta Corrente: 19.213-9 2- Banco Beneficiado: Banco do Brasil S.A. São Bernardo do Campo (SP) - Brasil BIC SWIFT: BRASBR33SO Endereço: Rua São Bento, 465 5º andar, Centro de São Paulo - SP At: Cobrança de Importação 3- Exemplo de inscrição feita nos Estados Unidos: Through: Banco do Brasil S.A. - New York - USA BIC SWIFT: BRASUS33 ABA: FWO26003557 Em caso de dúvidas, favor consultar Sra. Gui Mi Ko através do endereço: guiMIko.cedeme@gmail.com.</p>



INSTRUÇÕES PARA APRESENTAÇÃO DE TRABALHOS CIENTÍFICOS

Data limite de aceite de resumos: 31 de outubro de 2012

1. Os trabalhos deverão ser originais.
2. Todos os resumos serão avaliados pelo comitê científico e a resposta encaminhada pelo correio eletrônico ao autor inscrito.
3. Formato: idioma espanhol, português, inglês. Letra: Times New Roman, nº 12. Margem de 2,5 cm esquerda, superior, direita e inferior. Título do trabalho em espanhol/português ou inglês em negrito maiúsculo. Autores e local de trabalho em minúsculas. Deixar uma linha de espaço e continuar com o resumo sem parágrafos. Processador de texto: MSWord. O nome do arquivo deverá conter o sobrenome do primeiro autor _ FESSACAL 2012: Exemplo: Alonso_FESSACAL2012.doc. Enviar arquivo por e-mail para silvinalauradiaz@yahoo.com.ar cc: agomez@cniia.inta.gov.ar

3.1. O cabeçalho do trabalho deverá conter o título do trabalho, nome e sobrenome dos autores. Informar a vinculação Institucional e e-mail do primeiro autor.

3.2. O resumo deverá ter no máximo 500 palavras e conter introdução, hipótese, objetivo, metodologia, resultados e conclusões. Não incluir tabelas nem gráficos.

Os trabalhos serão apresentados sob forma oral em auditorio, utilizando a projeção com multimídia. Não haverá apresentação de trabalhos em formato poster. Os autores terão 10 minutos para a apresentação e 5 minutos para a discussão.

O aceite de trabalhos para envio por e-mail será até 15 de novembro de 2012, porém para constar do livro de resumos, deverão ser enviados até 24 de outubro.



Formulário para envio do resumo

Primeiro Congresso Internacional FESSACAL/SBCAL
4 a 6 de dezembro de 2012

Faculdade de Ciências Farmacéuticas da Universidade de São Paulo – USP
São Paulo – SP- Brasil

TÍTULO do TRABALHO:

Nome e sobrenome dos autores :

Instituição:

Endereço eletrônico do primeiro autor:

Resumo (500 palavras)

Palavras chaves:

Área temática:



CONSIDERACIONES FINALES

Espero que esas Memorias sean un factor inductor de estímulo a la participación activa de todos los miembros de las Sociedades Federadas, avivando el interés por nuestra FESSACAL.

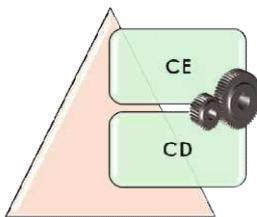
Que sea atractiva para nuevos miembros, para que FESSACAL represente todas las Sociedades de Ciencia en Animales de Laboratorio de los países suramericanos.

Que la integración y el fortalecimiento de FESSACAL proporcionen el intercambio con las demás Federaciones, divulgando cada vez más los caminos para la utilización ética y el bienestar de los animales. Todos juntos podemos elevar FESSACAL a un nivel cada vez más elevado.

Cuento con todos, para que a cada trienio, escribamos un nuevo volumen de las Memorias de FESSACAL.

Yo, Vera Maria Peters, presidente de FESSACAL, elegida el 03 / julio / 2020, siendo parte del comité ejecutivo 2020-2023, declaro para los fines debidos que toda la información y los documentos aquí publicados corresponden, en la íntegra, a la documentación original por mí recibida.

Composición
Junta de Gobierno 2020-2023



COMISIÓN EJECUTIVA (CE)	
FUNCIÓN	NOMBRE
PRESIDENTE EN EJERCICIO	Dra. Vera Maria Peters
PRESIDENTE ANTERIOR	Dr. Marcelo Asprea
VICE-PRESIDENTE	Dra. Ekaterina A. Botovchenco Rivera
SECRETARIO	Dra. Luisa Maria Macedo Braga
TESORERO	Dra. Gui mi ko

COMISIÓN DIRECTIVA (CD)		
ASOCIACIÓN	NOMBRE DELEGADOS	PAIS
AAcYtAL	Dr. Ernesto Gulin - Dra. Eliana Magali Cicale	ARGENTINA
SBCAL	Dra. Tais Andrade Dias de Souza - Dr. Murilo Vieira da Silva	BRASIL
ASOCIITAL	Dr. Enzo Seguel - Dr. Joaquín Rojas	CHILE
ACCBAL	Dra. Gladys Martínez - Dra. Keydy Yolany Vasquez Romero	COLOMBIA
ASOPEBAID	Dra. Roxana Lescano - Dr. Javier Reyna	PERU
AUCyTAL	Dra. Ana Paula Arévalo - Dra. María José Andina	URUGUAY
AVECAL	Dra. Nadia Milani - Dr. Manuel Moya	VENEZUELA